

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO I I

Primer Período Ordinario

I Asamblea

NUM. 5

SESION PUBLICA ORDINARIA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

COMUNICACION

INICIATIVAS

- De Reglamento del Servicio de Agua Potable, Tratamiento de Aguas y Drenaje para el Distrito Federal.

- De reforma al Reglamento de la Ley sobre Justicia en Materia de Falta de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal.

INFORMES

- Que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.

- Que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Derechos Humanos

- Que presenta la Comisión de Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano

PROPOSICIONES

DENUNCIAS

INTERVENCIONES

PRESIDENCIA DE LA C. REPRESENTANTE
JARMILA OLMEDO DOBROVOLNY.

A las 11:15 horas. La C. Presidenta.- Señor Secretario, sírvase pasar lista de asistencia.

El C. Secretario Daniel Aceves Villagrán.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudada-

nos Representantes.

Hay una asistencia de 56 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

El C. Presidente.- Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día de esta sesión.

El C. Secretario.- "Sesión pública ordinaria del día 28 de noviembre de 1989. Primer período, segundo año.

ORDEN DEL DIA

- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

- Comunicación del Departamento del Distrito Federal.

- Iniciativa de Reglamento de Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado en el Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante del P.R.I.

- Iniciativa de Reformas al Reglamento de la Ley Sobre Justicia en materia de Falta de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita del P.F.C.R.N.

Informes:

- Que presenta la Comisión de Informática, Documentación, Ciencia y Tecnología, sobre lo realizado durante el pasado receso.

- El que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia y Derechos Humanos sobre lo realizado durante el pasado receso.

- El que presenta la Comisión de Vialidad y Tránsito y Transporte Urbano sobre lo realizado durante el pasado receso.

Propuestas:

- Sobre la tercera edad que presenta el ciudadano

Representante Alberto Moreno Colín del P.A.N.

- Sobre inspección estructural a las escuelas privadas incorporadas a la S.E.P. que presenta el P.P.S.
- Sobre protección a menores, ancianos y minusválidos, que presenta la ciudadana Representante Taydc González del P.A.N.

Denuncias:

- Al ataque de un mural del pintor Mario Falcón, que presenta el P.P.S.
- Sobre una reserva ecológica que presenta el ciudadano Representante Carlos Jiménez Hernández del P.A.N.

Asuntos Generales:

- Intervención del ciudadano Representante Ramón Sosamontes Herreramoro del P.R.D.
- Intervención del ciudadano Representante Gonzalo Altamirano Dimas del P.A.N.
- Los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría."

La C. Presidenta.- Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la Sesión Anterior.

El C. Secretario.- Señora Presidente: esta Secretaría le informa que ha sido distribuida, con fundamento en el artículo 74, tercer párrafo del Reglamento Interior de esta Asamblea, el Acta a los señores coordinadores de las fracciones partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

La C. Presidenta.- Proceda señor Secretario.

El C. Secretario.- Está a discusión el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señora Presidente.

"ACTA DE LA SESION EFECTUADA POR LA PRIMERA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHETA Y NUEVE.

PRESIDENCIA DE LA C. REPRESENTANTE JARMILA OLMEDO DOBROVOLNY.

En la Ciudad de México, a las once horas veinticinco minutos del día veintidós de noviembre de

mil novecientos ochenta y nueve, la Presidencia declara abierta la sesión una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta ciudadanos Representantes.

Se da lectura al orden del día, y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a las diferentes fracciones parlamentarias, la Secretaría pregunta si se aprueba la misma. Aprobada en sus términos.

La Secretaría da lectura a una comunicación que envía el grupo partidista del Partido de la Revolución Democrática en esta Asamblea, en el cual informa que durante este período ordinario de sesiones y hasta el inicio del siguiente, la coordinadora de este grupo será la C. Representante Rocío Huerta Cuervo. De enterado.

Hace uso de la tribuna la C. Representante Ofelia Casillas Ontiveros, del Partido Revolucionario Institucional, quien presenta una iniciativa del Reglamento para el tratamiento de minusválidos en la vía pública y en los establecimientos en el Distrito Federal. Se turna a las Comisiones Tercera y Séptima.

El C. Representante René Torres Bejarano, del Partido de la Revolución Democrática, hace uso de la palabra para apoyar esta iniciativa.

En el uso de la tribuna el C. Representante Manuel Díaz Infante, del Revolucionario Institucional, quien a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, presenta su informe de actividades correspondiente al período de receso, comprendido entre el dieciséis de julio y catorce de noviembre del presente año. De enterado.

Hace uso de la palabra el C. Representante Ramón Sosamontes Herreramoro, del Partido de la Revolución Democrática, quien a nombre de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil da lectura al informe de actividades correspondientes al receso, entre el dieciséis de julio al catorce de noviembre del año en curso. De enterado.

Hace uso de la tribuna el C. Representante Anibal Peralta Galicia, del Revolucionario Institucional, quien da lectura al informe de la Comisión Especial, respecto a los límites entre el Distrito Federal y el Estado de México.

Hace uso de la palabra el C. Representante Gonzalo Altamirano Dimas, del Partido Acción Nacional, para apoyar este informe y pedir que haya más atención al mismo.

Para hechos, hacen uso de la tribuna los CC. Representantes Rocío Huerta Cuervo, del Partido de la Revolución Democrática, y Manuel Jiménez

Guzmán, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia informa que girará oficios al Departamento del Distrito Federal, de quien dependen los elementos de seguridad de su edificio principal, demandando respeto invariable al fuero constitucional de que están investidos los Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, y facilidades de acceso a los edificios públicos.

Hace uso de la tribuna el C. Representante Fernando Lozano Pérez, del Partido Acción Nacional, quien presenta la siguiente propuesta sobre el programa UN DIA SIN AUTO.

Por medio de la Comisión correspondiente, en este caso la Comisión de Ecología, se sugiera al Departamento que el dinero recaudado por multas se destine para sustituir los motores de los autobuses de Ruta 100 y mejorar el estado de los mismos vehículos, así como unidades del Departamento del Distrito Federal.

Sin que motive debate esta propuesta, se aprueba y se turna a las Comisiones Cuarta y Séptima para estudio y dictamen.

Hace uso de la palabra el C. Representante Manuel Castro y del Valle, del Partido Acción Nacional, quien presenta la siguiente propuesta sobre la campaña HOY NO CIRCULA:

1o.- Que con objeto de que se incremente la eficiencia del transporte colectivo se exija a las autoridades competentes el establecimiento de controles para erradicar la corrupción en los servicios gubernamentales de transporte de pasajeros y que se den facilidades para que todo el que quiera formar parte de una ruta de minibuses lo haga libremente, sin venta de placas, sin afiliación forzosa a cooperativas o uniones y sin cuotas a líderes, ni exacciones de ninguna clase, de forma tal que no vuelvan a constituirse los monopolios conocidos popularmente como pulpos.

2o.- Que se solicite a PEMEX que en vez de gastar en publicidad innecesaria (ya que PEMEX no tiene competencia) desarrolle combustibles menos contaminantes.

3o.- Que se solicite al Gobierno Federal que tome medidas al efecto de reubicar Secretarías y Dependencias Oficiales en otros lugares de la República.

4o.- Que en vista de que los días festivos están considerados actualmente dentro del programa HOY NO CIRCULA y siendo aquellos días en los que los ciudadanos pueden salir de la ciudad para descontaminarse y descontaminarla, es justo reconsiderar este punto, por lo cual me permito hacer la

proposición siguiente: Que los días festivos obligatorios en el calendario oficial no sean considerados dentro del programa HOY NO CIRCULA.

5o.- Que en virtud de que se han recibido denuncias de automovilistas que carecen de cochera en el sentido de que las grúas están llevándose a sus vehículos que por la mencionada carencia tienen que dejar estacionados en la calle, pero sin circular en los días no permitidos, se establezca contacto con las autoridades competentes para impedir que se sigan cometiendo estos abusos.

Para hechos sobre este mismo tema, hacen uso de la palabra los CC. Representantes Raúl Torres Bejarano, del P.R.D., y Adolfo Kunz Bolaños, del P.A.R.M.

Suficientemente discutida esta proposición, se desecha por mayoría de votos.

Hace uso de la tribuna el C. Representante Lorenzo Reynoso Ramírez, del Partido Acción Nacional, quien presenta la siguiente proposición sobre la introducción de la carne en el Distrito Federal:

Se recomienda al doctor Angel Aceves Saucedo, Coordinador General de Abasto y Distribución de Alimentos del Departamento del Distrito Federal, el cambio y modernización a fin de garantizar el abasto suficiente en calidad, cantidad y precio, beneficiando a los consumidores, cambiando los procedimientos utilizados hasta la fecha para proveer de productos cárnicos a la zona metropolitana, a fin de garantizar el abasto suficiente en calidad, cantidad y precio.

Se propone que los productos cárnicos de la mayoría de las especies que aquí se consumen y preferentemente el ganado vacuno y porcino sea transportado de sus lugares de origen en canal y cortes finos y populares, buscando abatir en lo posible el intermediarismo que vicia, corrompe y eleva el precio al consumidor final.

Sin que motive debate esta proposición, se turna para su estudio y dictamen a la quinta Comisión.

Hace uso de la palabra el C. Representante Humberto Pliego Arcas, del Partido Popular Socialista, para presentar la siguiente propuesta sobre la reordenación de la nomenclatura urbana:

- Que se revisen y modifiquen, en caso necesario, los criterios adoptados en la elaboración de la nomenclatura urbana, que resuelvan adecuadamente problemas como los aquí planteados.

- Que se considere, en la reordenación de la no-

menclatura, que los nombres aplicados respondan a fechas significativas y hechos históricos propios de cada barrio y del Distrito Federal, en primer lugar, y de carácter nacional e internacional, en segundo.

- Así también, nombres de personajes que se ha-yan significado por su actitud cívica y social en be-neficio de la comunidad.

- Que se instalen o repongan las placas en las calles que así lo requieran considerando los aspectos anteriores, a fin de lograr la legibilidad que una ciudad como la nuestra requiere, por su magnitud y por la riquísima gama de personajes y hechos sobresalientes que registra su historia.

Hace uso de la tribuna el Representante Adolfo Kunz Bolaños, para manifestar su apoyo a la propuesta presentada por el Representante Pliego Arenas.

Suficientemente discutida esta proposición, se admite y se turna a la Séptima Comisión para análisis y dictamen.

En el uso de la palabra la C. Representante Rocío Huerta Cuervo, quien presenta la siguiente proposición para que comparezcan el Tesorero y Coordinador General del Transporte del Departamento del Distrito Federal:

Unico.- Conforme al artículo 8, párrafo V; artículo 11, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, y el artículo 49 de su Reglamento, este pleno acuerda convocar ante la Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal Contable del D.F., al C. Carlos Sales Gutiérrez, Secretario General de Planeación y Evaluación, a fin de informar sobre las iniciativas de Ley de Ingresos, Ley de Hacienda y proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal, que las autoridades capitalinas someterán para su discusión y aprobación, en su caso, a la H. Cámara de Diputados.

Hace uso de la tribuna el C. Representante Benjamín Hedding Galeana, del Partido Revolucionario Institucional, quien manifiesta que los integrantes de su partido apoyan esta proposición.

Sin que motive debate, se admite esta proposición y se turna a la Octava Comisión para su estudio y dictamen.

Hacé uso de la palabra la C. Representante Beatriz Gallardo Macías, del Partido del Frente Cardenista, quien presenta la siguiente proposición sobre el conflicto magisterial:

Unico.- Que la Presidencia de esta Asamblea haga una respetuosa exhortación a las partes que

participan en el conflicto magisterial a deponer intransigencias y ubicar por encima de los intereses particulares los intereses generales de la comunidad afectada para, con ello, motivar el inmediato regreso a clases de miles de niños del Distrito Federal.

La Presidencia informa que girará los oficios correspondientes a las partes en cuestión, como lo señala la C. Representante Gallardo Macías.

Hace uso de la tribuna el C. Representante René Torres Bejarano, quien presenta la siguiente propuesta sobre minusválidos:

- Solicitar a las autoridades del Departamento del Distrito Federal que correspondan, que definan un mecanismo expedito para que los automóviles, que son conducidos o que transporten minusválidos, puedan circular durante todos los días de la semana, debiendo portar la autorización correspondiente en lugar visible.

Hace uso de la palabra la C. Representante Ofelia Casillas Ontiveros, quien solicita a la Presidencia que la propuesta del C. Representante Torres Bejarano, se turne a las Comisiones que van a dictaminar el Reglamento.

Sin que motive debate la proposición del C. Representante Torres Bejarano, se aprueba y se turna a las Comisiones Quinta y Séptima.

Hace uso de la tribuna el C. Representante Jesús Ramírez Núñez, del Partido Acción Nacional, quien presenta la siguiente proposición sobre comercio ambulante, solicitando que se trámite como de urgente y obvia resolución:

- Recomiende al Sr. Lic. Manuel Camacho Solís, Jefe del Departamento del Distrito Federal, que con base al artículo 67 del Reglamento de Mercados en vigor:

Declare de interés público el retiro de puestos de los comerciantes ambulantes del Centro Histórico de esta capital, y gire las órdenes necesarias a fin de evitar se deterioren aún más los edificios, monumentos, parques y plazuelas, ante el evidente estallamiento de violencia, a fin de preservar esta zona declarada patrimonio cultural e histórico de la humanidad.

Para hablar en contra de esta proposición, hace uso de la palabra la C. Representante Beatriz Gallardo Macías, quien contesta interpelaciones de los CC. Representantes Jesús Ramírez Núñez, Felipe Calderón Hinojosa y Manuel Castro y del Valle.

Para hablar en favor de la proposición, hace uso de la tribuna el C. Representante Adolfo Kunz Bolaños.

El C. Representante Jesús Ramírez Núñez retira su petición de que se trate como de urgente y obvia resolución y solicita que la propuesta pase a Comisiones para estudio y dictamen.

Para hablar en contra, hace uso de la tribuna el C. Representante Juan José Castillo Mota.

En favor de la propuesta, hace uso de la palabra el C. Representante Lorenzo Reynoso Ramírez.

Para hechos, hacen uso de la tribuna los CC. Representantes Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista, Graciela Rojas Cruz, del P.R.D., nuevamente el C. Representante Leonardo Saavedra y Andrés Roberto Ortega Zurita, del Frente Cardenista, quien cierra el debate.

Suficientemente discutido este asunto, se admite y se turna a la Quinta Comisión para estudio y dictamen.

Hace uso de la palabra el C. Representante Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional, para presentar la siguiente proposición sobre el muro de Berlín:

Único.- Que la Presidencia de esta Asamblea de Representantes envíe una calurosa felicitación al gobierno de Egon Kranz y especialmente al pueblo alemán del este, por el avance democrático que representa la desaparición.

Sin que motive debate, se admite la proposición para su análisis y dictamen.

La Presidencia informa que dará el trámite correspondiente a dicha propuesta.

Hace uso de la palabra el C. Representante Héctor Ramírez Cuellar, del P.P.S., para manifestar su desacuerdo con los decretos expropiatorios de los ejidos de San Gregorio y Xochimilco.

Hace uso de la tribuna el C. Representante René Torres Bejarano, quien también manifiesta su desacuerdo con la expropiación antes mencionada.

Para hechos sobre este mismo tema, hacen uso de la palabra los siguientes ciudadanos Representantes:

Graciela Rojas Cruz, del P.R.D.; Alfredo Villagas Arceola, del P.R.I.; René Torres Bejarano, del P.R.D.; Miriam Jure Cejín, del P.R.I.; Rocio Huerta Cuervo, del P.R.D.; y Héctor Ramírez Cuellar, del P.P.S.

Agotados los asuntos en cartera, se procede a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las diecisiete horas cinco minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes veintiocho de noviembre del presente año, a las once horas."

La C. Presidenta.- Proceda la Secretaría con el primer punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- Comunicación del Departamento del Distrito Federal.

"México, D.F., 23 de noviembre de 1989.

Ciudadana licenciada Jarmila Olmedo. Presidente de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Presente.

El Departamento del Distrito Federal, por conducto de esta Dirección General, ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del XVI Aniversario Luctuoso del Expresidente, Don Adolfo Ruiz Cortines, que tendrá lugar el próximo domingo 3 de diciembre a las 11:00 horas, en el Panteón Civil de Dolores, Delegación Miguel Hidalgo.

Por tal motivo, de la manera más atenta me permito solicitarle tenga a bien girar sus respetables indicaciones, a efecto de que una representación de esa Asamblea que usted preside, asista a la ceremonia de referencia.

Reitero a usted con mi reconocimiento, las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio efectivo. No reelección.

Dirección de Acción Cívica, licenciado Roberto A. Ochoa Morales, rúbrica."

La C. Presidenta.- Para asistir en representación de esta Asamblea al acto de referencia, se designa en comisión a los ciudadanos Representantes: Martha Andrade de Del Rosal, del PRI y Andrés Roberto Ortega Zurita, del Partido del Frente Cardenista.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- Iniciativa de Reglamento de Servicio Público, de Agua Potable y Alcantarillado en el Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante, del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Presidenta.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante.

El C. Representante Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora.- Con su venia, señora Presidente.

Compañeros Representantes: El agua, como todos sabemos, es un recurso básico indispensable para que el ser humano pueda vivir, así como las especies vegetales que pueblan el planeta tierra. La evolución del hombre, todos lo sabemos también, ha estado siempre ligada al agua, a los litorales, a sus recursos.

La Ciudad de México no es la excepción. Desde que el pueblo azteca funda su imperio en esta Ciudad de México, ahora ya tenía problemas para dotar de agua a su imperio. Sabemos que la Ciudad de México está rodeada por valles, por montañas y que de la misma manera que no tiene entrada de agua, tampoco tiene una forma lógica, eficiente de sacarla. Netzahualcóyotl construyó un acueducto ya para llevar agua desde Chapultepec, también al centro del imperio. En los problemas más serios que tuvieron: una sequía terrible en esas épocas.

Con el tiempo y apenas hace un siglo, apenas 100 años, desaparecen los barcos de vapor en la Ciudad de México, todavía transitaban por sus canales esas embarcaciones y todavía iban del Zócalo a Nativitas y del Zócalo hacia la parte de Xochimilco.

Urge un desagüe eficaz, urge traer agua a la ciudad y se hacen obras muy importantes desde el año de 1800 con el Canal de Nochistongo. Asimismo, en el año de 1956, se construye el gran canal y se complementa en el año de 1990 con el túnel de Tequisquiac.

Como podemos ver, siempre la Ciudad de México ha padecido de problemas tanto para traer agua como para sacarla.

Empieza a haber escasez, se empiezan a perforar pozos en la Ciudad de México, con los resultados que hoy todos conocemos, la Ciudad de México se hunde cada día más en forma diferencial por el abuso que estamos cometiendo en la extracción de agua de la ciudad.

Sin embargo, no tan sólo no es necesario el abrir estos pozos, sino que hay que empezar a importar agua de cuencas tan lejanas, como el Lerma, el Cutzamala y el propio Xochimilco.

Por ello, vale la pena hacer algún tipo de reflexiones para ver la importancia que tiene un Reglamento de Agua y Alcantarillado y de Drenaje en la Ciudad de México.

El planeta tierra, llamado tierra porque aquí vivimos nada más, pero sin embargo tiene 97% de su superficie es agua y de ese 100% de agua el 97% es agua salada, agua que no es posible utilizar para el ser humano.

Menos del 1% de esa agua está a disposición de la humanidad, el agua dulce; la demás se encuentra aprisionada en los casquetes polares. Por lo tanto, es un elemento vital e indispensable para toda la humanidad.

Bien administrada, tenemos agua todavía para algunos años. Sin embargo, si seguimos malgastándola o si seguimos contaminando los mantos freáticos o los ríos, vamos a tener problemas muy severos.

Como otro dato diremos que del total del 100% de agua disponible en el globo terráqueo, la tercera parte se encuentra en el Amazonas, el Río Amazonas.

Por todo ello, es sumamente importante que regrems nuestra atención a este programa que es primordial.

Por lo que hace el reparto del agua, se gasta de la siguiente manera:

El 70% aproximadamente en agricultura; el 24% en industria y el 6% en consumo doméstico. Es como se reparte el agua.

La Ciudad de México ha hecho grandes esfuerzos y grandes inversiones para traer este vital líquido.

En la actualidad, estamos consumiendo el orden de 3175 millones de litros de agua al día y de esto cometemos el lujo, diría yo el crimen de estar desperdiciando el orden del 30% del agua; esto es, que por falta de conciencia ciudadana o porque no nos cuesta como nos debería de costar el agua, estamos tirando el orden de mil millones de litros de agua al día, que no tiene una utilización real.

Esto está trayendo como consecuencia una sobreexplotación de los mantos acuíferos con las situaciones que acabo de comentar, con hundimientos diferenciales y con afectación tanto de la tubería de agua potable como cañería, como redes sanitarias, eléctricas y de teléfonos, que al ir hundiéndose la ciudad están incrementando su costo de mantenimiento.

La Ciudad de México, paradójicamente al no tener agua, es de las ciudades que más gasta agua en el mundo. Tenemos un promedio del orden de 303 litros diarios de consumo por persona en la Ciudad de México. Es una cantidad muy importante de agua lo que estamos consumiendo. Sin embargo, hay zonas en la ciudad que consumen el orden de 600 litros por persona-día y hay otras en las zonas norte u oriente de la ciudad en que solamente, por el sistema de tambo o de pipas, reciben escasamente 20 a 25 litros de agua por persona.

Aquí hay indiscutiblemente una gran desigualdad entre los habitantes de esta ciudad. Corresponde a la Asamblea y corresponde a las autoridades el tratar de que esto vaya siendo más equitativo, más proporcional y que se vayan quitando las desigualdades.

La ciudad, también, desafortunadamente, no cuenta con un efectivo sistema que permita recaudar en su totalidad las cuotas o las tarifas por el consumo de agua.

Es indispensable que se pongan en cada una de las casas los medidores correspondientes y que se abran sistemas adecuados para recuperar la cantidad que debe de recuperar el Departamento y que debemos de pagar los habitantes de esta ciudad.

Afortunadamente, la nueva Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal ya establece tarifas diferenciales para todos aquellos que consuman agua, más allá del promedio que se requiere como ser humano. Qué bueno que un 20% de la ciudadanía vaya a pagar más que la gran mayoría que consume menos agua, y qué bueno que dentro de ese 20%, como dijo ayer el señor Regente, un 5% pague aún más, porque gasta más de mil o mil doscientos litros diarios por persona. No lo podemos permitir, insisto y debemos de buscar la igualdad entre todos los habitantes de esta ciudad.

A nadie escapa tampoco que es un esfuerzo extraordinario el traer el agua a la ciudad. Hay que bombearla para traerla y hay que bombearla para sacarla, 24 horas al día, 365 días al año. Es algo que no puede parar.

Es increíble la cantidad de líneas que tenemos de conducción.

El Gobierno del Distrito Federal ha construido 1226 kilómetros de línea primaria o red primaria y también 12312 kilómetros de red secundaria. Es una intrincada red para llevar agua a todos los habitantes. Sin embargo y con todos estos miles de kilómetros de redes primaria y secundaria, aún el 3% aproximadamente de los habitantes de la ciudad no tienen agua a la puerta de su casa, más por el sistema de carros-tanque-bomba.

Existen 175 plantas de bombeo en la ciudad y 240 tanques de almacenamiento. La calidad del agua en la Ciudad de México es excepcional. Tiene aproximadamente 50 mil análisis químico-físicos anuales, que son muy importantes y, asimismo, se llevan a cabo alrededor de 120 mil lecturas de cloro al agua que consumimos todos nosotros.

Por lo que hace al drenaje, también es una red muy complicada y muy amplia. Tenemos 63 plantas de bombeo para sacar las aguas negras, 1212

kilómetros de red primaria; tenemos 12257 kilómetros de red secundaria de drenaje y tenemos cerca de 100 kilómetros de drenaje profundo, obra que es maravilla de la ingeniería mundial; obra que hemos tenido oportunidad de visitar los Representantes a esta Asamblea.

Asimismo, por una serie de lagos, de ríos y de canales se envía el agua hacia el gran canal que va a dar al distrito de riego 03.

Lamentablemente, todavía nos encontramos muy atrasados por lo que hace al tratamiento de aguas. Sin embargo, nos alienta mucho el programa que hemos visto del rescate integral de Xochimilco.

En ese plan existe una planta de San Luis que va a tener tres veces más capacidad que la del Cerro de la Estrella.

Esta planta va a producir aguas terciarias que van a ser de utilidad para la industria y de utilidad para el riego. Es muy importante que hagamos conciencia todos los ciudadanos de lo que estamos hablando.

En este marco, la fracción priísta se dedicó a elaborar un proyecto de Reglamento de Agua, Drenaje y Alcantarillado para la Ciudad de México. Hemos trabajado aproximadamente 10 meses en él y hoy sometemos a esta soberanía el mismo.

Buscamos tres objetivos fundamentalmente: primero, satisfacer el abastecimiento de agua para la ciudad, a partir de la optimización en su uso y también de los recursos hidráulicos actuales; debemos de buscar el reducir el consumo per cápita de cada uno de los habitantes de la ciudad.

En segundo lugar, buscamos el objetivo de desarrollar una auténtica cultura del agua que permita establecer una congruencia entre las necesidades reales y que haya una equidad en su distribución, esto es, que toda la ciudad tenga igual dotación de agua.

Y, tercero, buscamos alcanzar un equilibrio real entre el costo del agua y su distribución. En la medida que el ciudadano pague menos de su valor o de plano no esté pagando el agua, como sucede en muchos casos, no vamos a hacer conciencia de esto.

El Reglamento, por lo que hace ya al Reglamento en lo particular, está ajustado estrictamente a la legislación ecológica vigente, tiene una metodología jurídica que evita caer en contradicciones con otras disposiciones vigentes, como podría ser la Ley de Salud, la Ley del Equilibrio Ecológico, el Reglamento de Ecología, el Reglamento de

Construcción, etcétera.

Llena un vacío muy importante en dos vertientes, la primera, nunca ha existido en la ciudad un reglamento sobre drenaje y alcantarillado y, la segunda, por alguna circunstancia, desde 1983, fue derogado el Reglamento de Agua conjuntamente con la Ley de Hacienda de ese año, por lo que la Ciudad de México carece de ordenamiento en estas materias.

Por primera vez también, estamos regulando una materia tan importante como es el tratamiento del agua y como es también el drenaje en la Ciudad de México. El Reglamento consta de 146 artículos dividido en siete capítulos.

En el Título Primero, podríamos hacer mención de que la prestación de los servicios va a estar a cargo del Departamento, define el lenguaje técnico del Reglamento para que todos sepamos de lo que estamos hablando y se introduce, al igual que el Reglamento de Limpia, la figura del inspector honorario. Es muy importante que exista también en esta materia el inspector honorario.

De qué nos sirve tener agua químicamente pura si al llegar a nuestras casas las sistemas están sucias o nuestros tanques no tienen la tapa correspondiente, proliferando con ello la fauna nociva y los insectos.

Por ello es bien importante esta figura, de qué nos sirve que hagamos un esfuerzo si existen fugas en la vía pública, esto es, extradomiciliarias.

Por todo ello, la figura del inspector honorario va a ser de primordial importancia en este Reglamento.

En el Título Segundo, se hace una relación del uso del agua, esto es, quién tiene derecho primero al agua en la ciudad y quién es la última faceta de la entrega del agua; obviamente los primeros somos los seres humanos, después siguen los hospitales, la industria, el comercio, en fin, pero primeramente es el ser humano.

Existe un sistema de reporte para escasez del agua, así también como para repartir por medio de tanques-pipas.

Hay unas disposiciones muy importantes relativas al ahorro que tienen que tener las instalaciones hidráulicas de baños sanitarios y de albercas; se establece la obligatoriedad de que existan cajas con una máxima descarga de seis litros, ya no pueden existir las cajas de 18 o 20 o 12 litros, seis litros máximo por descarga en caja, así también en baños públicos, los fluxómetros, y los controladores de agua en los lavabos por descarga en cajas. Así tam-

bién en baños públicos, los fluxómetros y los controladores de agua en los lavabos. Obligación para los que tienen albercas o los clubs deportivos, de tener un reciclaje de la propia agua y las regaderas de los baños públicos no podrán tener una descarga mayor de 10 litros por golpe. Esto significa que un baño normal saldrá en el orden de los 40 o 50 litros, cuando hoy todos estamos consumiendo entre 100 y 120 litros de agua por baño persona/día, que es verdaderamente también importante.

Existe también en el Reglamento la prohibición de lavar autos en los talleres de autoservicio con agua potable. Tendrá que hacerse con agua tratada, que se distribuirá por la red que tiene el Departamento o bien por carros tanques. Ya no más lavado de autos con agua potable, porque esa es para el ser humano. Igualmente, los ciudadanos que tengan la costumbre de lavar su vehículo, lo harán en una cubeta y con una jerga, simplemente y no con manguera abierta.

El Título Tercero regula el tratamiento de aguas por primera vez y también el aprovechamiento de las aguas residuales. Insistimos, es el abastecimiento por medio de los carros tanques y con un control estricto con laboratorios de control de calidad y obligamos también a las industrias a optimizar el uso de su agua. También se regula en el Reglamento la recarga de los acuíferos con agua tratada, no hay en ninguna forma para que volvamos a tener agua en esta ciudad, si no es con la recarga que hagamos nosotros mismos de los acuíferos, en la medida en que tengamos tecnologías suficientes y que ya las tenemos, que ya las tiene el Departamento del Distrito Federal, debemos de empezar a inyectar nuevamente el agua al acuífero de la Ciudad de México, para que, con el curso de los años, se detenga su hundimiento y estemos guardando este patrimonio para nuestros hijos.

Las plantas de tratamiento obviamente tendrán que contar con medidas de seguridad, que establezcan las normas técnicas reconocidas.

Por lo que hace en el Título Cuarto, hablamos de la verificación del consumo del agua. Los usuarios tendrán la obligación de permitir la instalación de aparatos medidores.

El Departamento del Distrito Federal presuntamente establecerá la cuota, si no se cuenta con medidor o si éste ha sido destruido o alterado en su funcionamiento.

El drenaje en el Título Quinto es un rubro que no había sido regulado anteriormente. Se prevén dos tipos de drenaje: el combinado, para recibir conjuntamente las aguas residuales.

La C. Presidenta.- Permítame, señor Repre-

sentante.

Esta Presidencia solicita atentamente a los presentes en general guarden silencio y pongan atención al tema que está exponiendo el Representante Díaz Infante. Prosigga usted.

El C. Representante Manuel Díaz Infante.- Gracias, señora Presidente.

Como hay mucha agua en la Ciudad de México, pues podemos seguir platicando, después veremos qué dicen nuestros hijos de nosotros.

Existe también la obligación de contar con un sistema separado en los nuevos fraccionamientos que se autoricen en la Ciudad de México, esto es, va a ser indispensable que exista una red para el agua residual y otra para el agua pluvial, tal y como se contempla ahora ya en el programa de rescate de Xochimilco.

Se prohíbe desalojar las aguas al arroyo de la calle o a las coladeras, esto es, siempre tendrá que ir por el drenaje de la casa.

Asimismo, se prohíbe arrojar cuerpos sólidos, sustancias inflamables como es práctica en nuestras industrias, cuestiones tóxicas, corrosivas o explosivas. Debe de haber un sistema de trampas y un sistema de reciclaje del agua para evitar lo que ha pasado en algunas zonas de la ciudad, que de repente explotan los drenajes y no sabemos por qué y la razón es porque algunos industriales no cumplen con la normatividad vigente y con este Reglamento estamos ya dándole facultades a la autoridad correspondiente para que lo haga.

Asimismo, la descarga de aguas residuales deberá estar totalmente controlada por la autoridad.

En el Título Sexto, se refiere exclusivamente a la concesión para la operación y mantenimiento de plantas de aguas residuales. Ya existe en la Ciudad de México, afortunadamente, la primera planta concesionada a particulares que toma agua del drenaje y lo está reciclando para la industria que se encuentra asentada en el Valle de Ceylán.

Ya se regula totalmente de conformidad con la legislación vigente.

Por lo que hace al Título Séptimo, se establecen las visitas de inspección, previa orden por escrito en cumplimiento a los mandatos constitucionales y se introducen dos recursos que tampoco estaban en el reglamento que estuvo vigente algún día.

El Recurso de inconformidad contra la orden de inspección y las actas de inspección y el de revoca-

ción contra las resoluciones administrativas que dicte la autoridad correspondiente.

Por todo ello, honorable pleno, con fundamento en los artículos 4o. y en las fracciones XVI y XVIII del artículo 7o. de nuestra Ley Orgánica así como el 104 y el 105 de nuestro Reglamento Interior, los Representantes priistas abajo firmantes, sometemos a consideración de esta soberanía el proyecto de Reglamento de Agua, Drenaje y Alcantarillado para la Ciudad de México, que sin duda vendrá a coadyuvar en el gran esfuerzo que ha hecho la autoridad para dotar de agua a esta ciudad y para sacar el agua negra o usada.

Pido a esta honorable Presidencia, sea turnado el mismo a la Cuarta Comisión para su análisis y dictamen correspondiente.

Asimismo, le solicito que el mismo conste en el Diario de los Debates toda vez que no fue leído y que se saquen las fotocopias correspondientes para los Representantes que así lo deseen y puedan enterarse del mismo.

Los exhortamos a que emitan sus comentarios, los esperamos con mucho gusto en la Cuarta Comisión. Es un Reglamento muy importante y es la materia más importante de verdad que tiene ahorita el Distrito Federal.

Muchas gracias.

(En cursivas el proyecto de Reglamento que no fue leído).

"REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, TRATAMIENTO DE AGUAS Y DRENAJE PARA EL DISTRITO FEDERAL

TITULO PRIMERO

Capítulo Único.- Disposiciones Generales

TITULO SEGUNDO

Del Servicio Público de Agua Potable

Capítulo I.- Disposiciones Preliminares

Capítulo II.- De la solicitud para la instalación de tomas de agua potable

Capítulo III.- Del uso eficiente del agua

Capítulo IV.- De las derivaciones

Capítulo V.- De los pozos particulares

TITULO TERCERO

Del Servicio Público de Tratamiento de Aguas

Capítulo I.- Disposiciones Preliminares

Capítulo II.- Recarga de ocuiferos

Capítulo III.- Usos industriales del agua residual tratada

Capítulo IV.- Requerimientos previos y de operación

Capítulo V.- Medidas alternativas de seguridad

TITULO CUARTO

Capítulo Unico.- De la verificación del consumo de agua

TITULO QUINTO

Del sistema de Drenaje

Capítulo I.- Disposiciones Preliminares

Capítulo II.- De la Conexión de Descarga de aguas residuales.

Capítulo III.- De las descargas de aguas residuales de las industrias

TITULO SEXTO

Capítulo unico.- De las concesiones

TITULO SEPTIMO

De la Inspección, Sanciones y Recursos

Capítulo I.- De las visitas de inspección

Capítulo II.- De las sanciones

Capítulo III.- De los recursos

TRANSITORIOS

LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE CONFIERE EL ARTICULO 73, FRACCIÓN VI, BASE 3a. INCISO A) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EXPIDE:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, TRATAMIENTO DE AGUAS Y DRENAJE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TITULO PRIMERO

Capítulo Unico

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público e interés general y tiene por objeto regular los servicios de agua potable, tratamiento de aguas y drenaje en el Distrito Federal.

Artículo 2.- La prestación de los servicios de agua potable, tratamiento de aguas y drenaje en el Distrito Federal, constituye un servicio público que estará a cargo del Departamento del Distrito Federal, de conformidad con su Ley Orgánica, su Reglamento Interior, las normas contenidas en el presente ordenamiento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 3.- para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

I.- Acueducto, conducto natural o artificial, ya sea superficial, subterráneo o elevado para conducir agua de una fuente de abastecimiento a un depósito determinado o a la red de distribución;

II.- Aforo, la acción de medir el volumen del líquido que fluye por un conducto o canal en la unidad de tiempo;

III.- Agua potable, aquella cuya ingestión no cause efecto nocivo a la salud;

IV.- Agua residual, el líquido de composición variada, resultante de cualquier uso primario del agua por el que haya sufrido degradación original;

V.- Agua residual tratada, el líquido de composición variada proveniente del agua residual y resultante de un conjunto de operaciones y procesos de tratamiento, ya sea primario, secundario o terciario;

VI.- Albañal exterior, la parte del conducto que desaloja aguas pluviales y residuales, comprendida desde el parámetro o alineamiento del predio hasta la conexión a la atarjea;

VII.- Albañal interior, la parte del conducto que desaloja aguas pluviales y residuales, comprendida en el interior de un predio, hasta su conexión con el albañal exterior;

VIII.- Alberca, depósito de aguas con fines deportivos, terapéuticos o de recreación construido con muros de concreto reforzado o cual-

quier otro material estructural;

IX.- Alcantarillado, red o sistema de conductos y dispositivos para recolectar y conducir las aguas residuales y pluviales al desagüe o drenaje;

X.- Atarjea, la parte del alcantarillado que recibe las aguas pluviales y las residuales conducidas por los albañales exteriores;

XI.- Barranca, cauce natural de diferentes medidas, originado por los escurrimientos pluviales y condiciones topográficas con fuertes pendientes;

XII.- Brocales, las tapas de pozos de ventilación conocidos también como pozos de visita o cajas de unión que permiten el acceso a los conductos del alcantarillado y drenaje;

XIII.- Caja de válvula, estructura construida a base de muros y losas de concreto para alojar mecanismos de control y regulación de caudales, con el objeto de operar líneas de conducción y distribución de agua;

XIV.- Canal o cauce abierto, conducto superficial natural o artificial que recoge, conduce transporta y evacúa agua;

XV.- Cárcamo, estructura para alojar agua y equipo electromecánica;

XVI.- Carro tanque, vehículo acondicionada con tanques de almacenamiento para el transporte de agua denominado comúnmente como "pipa";

XVII.- Caudal, el volumen de agua conducido en la unidad de tiempo;

XVIII.- Cegamiento, la realización de obras que tiene por objeto tapar un pozo para evitar su explotación y la contaminación del acuífero;

XIX.- Clave, el punto más alto de la sección recta de un tubo o conducto, o sea la sección transversal a escuadra con su eje;

XX.- Cisterna, depósito subterránea para almacenar agua;

XXI.- Coladera pluvial, la estructura con rejilla ya sea de banqueta o de piso, que permite el acceso del agua pluvial al sistema de alcantarillado y drenaje;

XXII.- Colector, conducto principal en donde convergen aguas pluviales y residuales de

otros conductos de menor tamaño;

XXIII.- Conductos, las tuberías y canales que permiten el flujo de agua;

XXIV.- Cuadro, conjunto de tuberías y piezas especiales que se ubican a la entrada de los predios para el suministro de agua.

XXV.- Departamento, al Departamento del Distrito Federal;

XXVI.- Derecho de vía, área destinada a los conductos hidráulicos naturales o artificiales para protegerla a fin de darle operación y mantenimiento a la misma;

XXVII.- Derivación, la toma de agua que se conecta en la red de distribución interior de un predio para abastecer de agua a otro predio;

XXVIII.- Desazolve, extracción de residuos sólidos acumulados en tuberías, pozos, lagos, lagunas, presas y en general en cualquier estructura hidráulica natural o artificial;

XXIX.- Descarga, las aguas residuales y pluviales que se vierten en el sistema de alcantarillado y drenaje;

XXX.- Desechos orgánicos e inorgánicos, aquellos residuos en solución o suspensión en el agua que se transporta a través de los conductos del drenaje y del alcantarillado;

XXXI.- Drenaje, sistema de caños o tubos de diversos diámetros para el desagüe de residuos, desechos orgánicos y aguas que captan la red de alcantarillado en el Distrito Federal;

XXXII.- Fosa séptica, depósito sanitario donde se acumulan aguas residuales para un tratamiento incipiente;

XXXIII.- Hidrante, surtidor de agua de diferente diámetro para servicios públicos;

XXXIV.- Inspector honoraria, al vecino que sin tener función administrativa ni remuneración, presta colaboración a las autoridades en la observancia del presente Reglamento;

XXXV.- Lago recreativo, depósito de agua residual tratada o pluvial en una basta área de terreno, destinado a diversión y a entretenimiento;

XXXVI.- Laguna de infiltración, depósito de agua residual tratada o pluvial destinada a recargar los mantos acuíferos mediante la infiltración natural en el terreno;

XXXVII.- Laguna de regulación, depósito destinado a la captación de aguas pluviales y residuales para su almacenamiento a fin de regular las excedencias a la red principal de drenaje;

XXXVIII.- Lumbreira, estructura para acceso de túneles;

XXXIX.- Manantial, lugar donde aflora o nace agua en forma natural;

XL.- Medidor, instrumento cuyo dispositivo sirve para cuantificar el caudal de agua que pasa por una tubería;

XLI.- Normas Técnicas Ecológicas, las que expida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en coordinación con la Secretaría de Salud para regular las descargas de aguas a la red de drenaje o alcantarillado del Distrito Federal;

XLII.- Planta potabilizadora, instalación industrial, compuesta de un conjunto de unidades de proceso que mejora la calidad del agua para el consumo humano;

XLIII.- Planta de tratamiento, instalación industrial, compuesta de un conjunto de unidades de proceso para el tratamiento de aguas residuales a fin de reutilizarse;

XLIV.- Pozo de infiltración, excavación circular, constituida para recargar los acuíferos con las aguas pluviales y/o tratadas;

XLV.- Pozo de observación, excavación circular construida para medir los niveles freáticos y determinar la calidad del agua subterránea;

XLVI.- Pozo profundo, excavación circular construida para extraer agua del subsuelo;

XLVII.- Presa de regulación, estructura construida para la captación de aguas de los ríos, arroyos y/o barrancas para el almacenamiento a fin de regular las excedencias de la red principal del drenaje;

XLVIII.- Rebombeo, instalación hidráulica, con equipo electromecánico para aumentar la presión del agua;

XLIX.- Red primaria de agua potable, sistema de tuberías cuyos diámetros son iguales o mayores a 50 cm. de diámetro;

L.- Red primaria de drenaje, sistema de tuberías cuyo diámetro es igual o mayor a 60 cm. de diámetro;

LII.- Red secundaria de agua potable, sistema de tuberías menores a 50 cm. de diámetro en el cual se conectan las tomas de los usuarios;

LIII.- Red secundaria de drenaje, sistema de tuberías cuyo diámetro es menor a 60 cm de diámetro y en el cual se conectan las descargas de los usuarios;

LIV.- Reglamento, a este Ordenamiento;

LIV.- Riego, acción de esparciar agua sobre la tierra por diferentes métodos;

LV.- Río entubado, corriente o cauce natural confinado por medios artificiales;

LVI.- Tanque de almacenamiento, depósito artificial de concreto y/o mampostería para almacenar grandes volúmenes de agua que posteriormente serán distribuidos al sistema hidráulico;

LVII.- Tesorería, a la Tesorería del Departamento del Distrito Federal;

LVIII.- Tinaco, recipiente o depósito del usuario de diversa forma, tamaño y diferente material para almacenar pequeños volúmenes de agua;

LIX.- Toma, conexión a la red secundaria para dar servicio de agua al usuario;

LX.- Toma tipo cuello de garza, conexión a la red secundaria con medidor para llenar carros tanque y depósitos de aguas;

LXI.- Tratamiento primario, proceso de tratamiento de aguas residuales que remueven los sólidos sedimentables;

LXII.- Tratamiento secundario, proceso de tratamiento de aguas residuales en el que la materia orgánica ha sido oxidada, clarificada y que no es putrescible;

LXIII.- Tratamiento terciario, proceso de tratamiento de aguas residuales por el que se eliminan materiales sedimentables, solubles orgánicos e inorgánicos y contaminantes biológicos;

LXIV.- Túnel, galería o conducto subterráneo artificial de grandes dimensiones; y

LXV.- Usuario, a la persona física o moral que utilice los servicios públicos de agua potable, residual tratada y mixta, así como el que aproveche el drenaje o sistema de alcantarillado para dar salida a las aguas, residuos, desechos.

conectados a la red de drenaje construido por el Departamento del Distrito Federal o recibido por éste.

Artículo 4.- Corresponde al Departamento:

I.- Construir y supervisar las obras para el aprovisionamiento y distribución de agua potable, tratamiento de aguas, aprovechamiento de aguas residuales tratadas y del sistema de drenaje para unirlo a la red de alcantarillado;

II.- Operar, conservar, mantener, controlar y vigilar el funcionamiento de los sistemas de aprovisionamiento y distribución de agua potable, de agua residual tratada, de alcantarillado y drenaje;

III.- Proyectar, ejecutar y supervisar las obras necesarias para controlar las inundaciones, así como los hundimientos y movimientos de suelos cuando éstos sean de origen hidráulico;

IV.- Fijar las especificaciones a que deberán sujetarse las obras y servicios hidráulicos a cargo del Departamento y de los usuarios;

V.- Aplicar las Normas Técnicas Ecológicas que expidan la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaría de Salud, para regular las descargas de aguas al sistema de alcantarillado y drenaje del Distrito Federal;

VI.- Establecer y desarrollar la política de reuso de aguas en el Distrito Federal, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua;

VII.- Implantar y operar sistemas de tratamiento de aguas residuales de conformidad con las Normas Técnicas Ecológicas aplicables;

VIII.- Implementar programas específicos que apoyen el uso eficiente del agua en el Distrito Federal;

IX.- Concertar con los medios de comunicación masiva y con los sectores sociales y privados, la realización de campañas para el ahorro del agua. En dichas campañas podrá participar la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

X.- Calificar e imponer las sanciones a que se hagan acreedores los usuarios por el mal uso de la infraestructura del agua potable, del agua residual tratada, del alcantarillado y drenaje, y

XI.- Las demás que en la materia le otorguen otras disposiciones jurídicas.

Estas atribuciones y funciones se ejercerán por el Departamento, por conducto de las Unidades Administrativas que señale su Ley Orgánica y Reglamento Interior.

Artículo 5.- Inspectores Honorarios; el cargo de visitador honorario será de servicio social y lo cumplirá el vecino a quien se le confirió, en los horarios que le resulten más convenientes, ya que su función no será considerado como administrativa, no percibirá remuneración alguna y en ningún caso podrán aplicar sanciones, ni intervenir directamente con carácter ejecutivo en la aplicación de este Reglamento.

Artículo 6.- Corresponde a los inspectores honorarios:

I.- Informar a la autoridad competente la falta, escasez o fugas de agua, así como de las anomalías o desperfectos que impiden el correcto suministro de dicho líquido;

II.- Comunicar a la autoridad los casos en que se arrojen al sistema de alcantarillado cuerpos sólidos susceptibles de sedimentarse y obstruir los conductos, grasas, líquidos, gases o sustancias inflamables, tóxicas, corrosivas o explosivas y en general, cualquier desecho, objeto o sustancia que pueda alterar los conductos, afectar las condiciones ambientales o causar daños a la población, y

III.- Informar a la autoridad acerca de los encharcamientos falta de tapas en pozos de visita, de coladeros pluviales, hundimientos, taponamientos y otros anomalías en el aprovechamiento del agua potable y del sistema.

TITULO SEGUNDO

Del Servicio Público de Agua Potable.

Capítulo I

Disposiciones Preliminares

Artículo 7.- Todas las obras y acciones inherentes a la captación, conducción y distribución del agua en el Distrito Federal, se realizarán de acuerdo con las necesidades del suministro y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 8.- El agua de que disponga el Departamento deberá aprovecharse conforme al siguiente orden de prelación:

I.- Usos domésticos;

II.- Servicios públicos urbanos;

III.- Abrevaderos de ganado;

IV.- Industrias y comercios;

V.- Acuacultura;

VI.- Usos recreativos, y

VII.- Otros

Artículo 9.- Cuando exista escasez de agua o se presente cualquier otra situación contingente que exija restricciones en su suministro, el Departamento limitará al servicio a la satisfacción de necesidades mínimas. En estos casos, las restricciones se harán siguiendo un orden inverso al señalado en el Artículo anterior.

Artículo 10.- El usuario no podrá enajenar o comercializar en forma alguna el agua potable, que reciba del Departamento.

Artículo 11.- La instalación de las tomas de agua potable se deberá solicitar al Departamento por:

I.- Los propietarios o poseedores de predios edificados;

II.- Los propietarios o poseedores de predios no edificados; en los que se realicen actividades culturales, recreativas, comerciales o de cualquier otro tipo, que requieran de agua potable para usos domésticos o consumo humano, y

III.- Los titulares o propietarios de giros mercantiles e industriales, así como cualquier otro establecimiento similar, que por su propia naturaleza esté obligado al uso de agua potable.

Artículo 12.- Es potestativo solicitar la instalación de las tomas de agua potable para:

I.- Los propietarios o poseedores de predios que cuenten con pozos particulares, cuyo uso esté autorizado por la autoridad competente y,

II.- Los propietarios o poseedores de predios no edificados, que no se encuentren en los supuestos de la fracción II del Artículo anterior.

Artículo 13.- Al establecerse el servicio público de agua potable en lugares que carezcan de él, se notificará a los interesados por medio de avisos que se publicarán por dos veces, con intervalos de 20 días en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal y en un periódico de los de mayor circulación en el Distrito Federal.

En caso de uso doméstico, cuando no exista servicio público de agua potable, el Departamento,

considerará en su caso, las formas posibles de abastecimiento por medio de carros tanques, tanques provisionales e hidrantes públicos a efecto de señalar su distribución, destino del agua y capacidad, así como lugares de abastecimiento quedando a criterio del Departamento el cobro del suministro.

Artículo 14.- La instalación de las tomas de agua potable deberá solicitarse en los siguientes términos:

I.- Si existe servicio público de agua potable:

a).- En el momento en que se presente la solicitud de la autorización para el funcionamiento de giros mercantiles;

b).- Dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se notifique no haber lugar a la revalidación de la autorización para hacer uso de agua de un pozo particular, o en los casos a que se refiere el Artículo 48 del presente Reglamento;

c).- Dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se notifique la revocación de la autorización para hacer uso del agua de un pozo particular;

II.- En el supuesto del artículo anterior, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación del último aviso, y

III.- Al momento de solicitar la licencia de construcción para edificaciones que se pretendan realizar sobre predios que no tengan instalado el servicio público de agua potable.

Artículo 15.- El Departamento atenderá y resolverá los reportes de los usuarios y del público en general, acerca de la escasez o fugas de agua, en la red de distribución, así como de las anomalías o desperfectos que impidan el correcto suministro de dicho líquido.

Asimismo, los usuarios deberán mantener en buen estado sus instalaciones hidráulicas interiores a fin de evitar el desperdicio de agua.

Artículo 16.- Únicamente el personal del Departamento podrá operar tapas de registro, válvulas, hidrantes contra incendio, toma tipo cuello de garza, llaves de banquetta, bocas de riego de áreas verdes y camellones, y todo equipamiento, maquinaria o estructura del sistema del servicio público de agua potable.

Artículo 17.- Cuando resulte necesario aumentar el caudal del suministro, el usuario deberá cubrir por su cuenta los gastos de ampliación de ca-

pacidad de la red, plantas de bombeo, terrenos necesarios para el derecho de vía y las estructuras conexas que se requieran, de acuerdo con los proyectos del Departamento o los que presente el propio usuario, y opruebe el Departamento.

Las personas que incrementen su consumo de agua con motivo del cambio de uso o del destino del inmueble, así como los nuevos desarrollos urbanos, nuevas edificaciones, nuevas conexiones de agua y drenaje o ampliaciones, pagarán contribuciones de mejoras, considerando el incremento diario de metros cúbicos de agua, en los términos de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.

Artículo 18.- No se autorizará el traspaso o traslado de giros mercantiles e industriales sin que previamente se compruebe estar al corriente en el pago de las derechos relativos al servicio de agua correspondiente a esos giros, o haber garantizado dicho pago por medio de depósito ante la Tesorería del Departamento del Distrito Federal.

Capítulo II

De la solicitud para la instalación de las tomas de agua potable.

Artículo 19.- La solicitud para la instalación de las tomas de agua potable, deberá presentarse por los interesados, al Departamento, con los siguientes datos:

I.- Nombre y domicilio del interesado;

II.- Ubicación del predio para el que solicita la instalación;

III.- Croquis de localización del predio que contenga colles colindantes y distancia a la esquina más próxima del lugar en donde haya de instalarse la toma;

IV.- Uso del predio o, en su caso, denominación o razón social del giro mercantil o de la industria de que se trate; cuando no se trate para consumo doméstico;

V.- Caudal diario necesario y diámetro de la toma que se solicite, y

VI.- Firma del interesado.

A la solicitud se acompañará copia de la constancia de alineamiento y número oficial, y de la boleta predial.

Artículo 20.- Recibida la solicitud, el Departamento inspeccionará el predio, giro mercantil o industria de que se trate, dentro de los 5 días hábiles siguientes, con el objeto de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el usuario, así como recabar la información que se considere necesaria.

Artículo 21.- Si del resultado de la inspección se observa que es procedente la instalación de la toma respectiva, el Departamento formulará el presupuesto a que se refiere la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, así como el gasto de las obras mencionadas en el Artículo 17 y lo notificará al interesado, para que dentro de los 5 días hábiles siguientes cubra su importe.

Una vez ocreditado el pago correspondiente, el Departamento procederá dentro de los 10 días posteriores, a la instalación de la toma solicitada a iniciar las obras necesarias para poder suministrar el servicio.

Artículo 22.- El diámetro de la toma que se solicite, y los diámetros de las tuberías de alimentación, deberán estar acorde con las demandas mínimas que las edificaciones de que se trate requieran en los términos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Artículo 23.- Con el propósito de facilitar la lectura de consumo de agua potable, el Departamento, instalará la toma correspondiente de los predios, giros mercantiles o industriales, de tal forma que el aparato medidor quede ubicado a la entrada del inmueble.

Artículo 24.- Los derechos por el servicio de agua potable se causarán a partir de la fecha en que se haya instalado la toma respectiva, en los términos que fije la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.

Artículo 25.- El Departamento por conducto de la Tesorería llevará un registro de las tomas de agua, que contendrá los siguientes datos:

I.- Ubicación del predio, uso o giro en que se halle instalada la toma;

II.- Nombre del interesado;

III.- Fecha de instalación de la toma;

IV.- Diámetro de la toma;

V.- Número, diámetro y fecha de instalación del medidor y, en su caso, la fecha de su cambio, y

VI.- Los demás que se requieran en cada caso.

Capítulo III

Del uso eficiente del agua

Artículo 26.- Las instalaciones hidráulicas de baños y sanitarias deberán tener llaves de cierre automático o aditamentos economizadores de agua.

Artículo 27.- Los excusados tendrán una descarga máxima de 6 litros en cada servicio; las regaderas tendrán una descarga máxima de 10 litros por minuto, los mingitorios tendrán una descarga máxima de 2 a 4 litros y los de uso continuo tratándose de bares, estadios, clubs, restaurantes y giros similares, tendrán una descarga máxima de 6 litros por servicio; todos estos muebles deberán contar con dispositivos de apertura y cierre de agua que evite su desperdicio.

Artículo 28.- Los lavabos, tinas, lavaderos de ropa y fregaderos tendrán llaves con aditamentos economizadores de agua para que su descarga no sea mayor de 10 litros por minuto.

Artículo 29.- Las albercas, de cualquier volumen deberán contar con equipos de filtración, purificación y recirculación del agua.

Artículo 30.- Se prohíbe el uso del agua potable en las casas particulares, para el lavado de vehículos automotores y vía pública; y en los establecimientos, giros mercantiles e industrias se estará a lo establecido en el Artículo 76 de este Ordenamiento.

Artículo 31.- Se prohíbe el uso de agua potable en los procesos de construcción. En estos casos se deberá solicitar el suministro de agua residual tratada al Departamento.

Artículo 32.- Las instalaciones hidráulicas interiores de un predio conectadas directamente con las tuberías del servicio público de agua potable, no deberán tener conexión con tuberías para el abastecimiento de agua obtenida por medio de pozos particulares.

Todo acto encaminado a obtener el agua de las redes públicas en forma clandestina, será sancionado de conformidad con las leyes respectivas.

Artículo 33.- Las tuberías de alimentación de tinacos o depósitos de almacenamiento en los predios, giros mercantiles o industrias que se abastezcan de agua potable, deberán descargar libremente en la parte superior de dichos tinacos o depósitos, sin que éstos puedan vaciarse por las mismas tuberías de alimentación. En caso de cisternas subterráneas también deberán descargar en la parte superior de la misma.

Los tinacos, cisternas y tanques de almacenamiento de agua potable deberán tener sus respectivas tapas, a fin de evitar la contaminación de su contenido.

Artículo 34.- En las tuberías de las instalaciones hidráulicas interiores de los predios conectados directamente con las tuberías de distribución de las redes públicas, no deberán usarse llaves de cierre brusca.

Capítulo IV

De las derivaciones.

Artículo 35.- Para cada predio, giro mercantil o industria se instalará únicamente una sola toma, salvo los casos en que a juicio del Departamento, sea conveniente autorizar la derivación de alguna otra forma. Para el caso de que un giro o establecimiento utilice totalmente un predio, no necesitará toma distinta de la asignada a éste.

Artículo 36.- El Departamento autorizará derivaciones de toma de agua instalada en predios que cuenten con este servicio, hacia predios circunvecinos que carezcan del mismo, siempre que no se requiera mayor diámetro de la toma. Al autorizarse la derivación, se deberá instalar aparatos medidores adicionales, a fin de identificar los consumos.

Artículo 37.- Si al tomar posesión de predios, giros mercantiles o industrias, los usuarios detectan derivaciones que partan del predio o beneficien al mismo, estarán obligados a dar aviso al Departamento, de la existencia de la derivación, dentro de los siguientes 30 días hábiles.

Artículo 38.- No se autorizarán derivaciones si existe servicio público de agua potable en la calle donde se encuentre ubicado el predio para el que se solicite.

Artículo 39.- La derivación podrá ser solicitada por cualquiera de los sujetos a que se refieren los artículos 9 y 10 del presente Reglamento, y deberá contarse con la anuencia del propietario o poseedor del predio en el que esté instalada la toma de donde se trate de hacer la derivación.

Artículo 40.- Los interesados en que se les autorice una derivación, deberán presentar solicitud por escrito ante el Departamento, haciendo constar los siguientes datos:

I.- Nombre y domicilio del solicitante;

II.- Ubicación del predio de donde pretenda hacerse la derivación y la del predio, giro mercantil o industrial para el que se solicita;

III.- Uso del predio y denominación o razón social del giro mercantil o industrial para el que solicite la derivación;

IV.- Nombre y domicilio del usuario de cuya toma se pretenda hacer la derivación;

V.- Volumen diaria y uso que pretenda dársele al agua que provenga de la derivación;

VI.- Firma del solicitante y del usuario de la toma de donde pretenda hacerse la derivación, y

VII.- Otros datos que se consideren necesarios conforme a la naturaleza del predio, giro mercantil o industrial, y a las características de la derivación.

El Departamento por conducto de la Tesorería llevará un registro de las derivaciones que autorice, a efecto de que se proceda al cobra de los derechos que se generen.

Artículo 41.- Recibida la solicitud, el Departamento, inspeccionará el predio, giro mercantil o industria de que se trate, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se recibe y de no existir inconveniente se autorizará la derivación, fijando las condiciones y plazo en que debe hacerse, previo pago correspondiente a la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, de las obras a realizarse, una vez autorizada la derivación y realizadas las obras, el interesado deberá registrarla ante el Departamento, en un plazo que no excederá de 30 días hábiles siguientes a la fecha de su terminación, acompañando los planos de las instalaciones hidráulicas, cálculo de consumo y aprovechamiento de agua.

Artículo 42.- El Departamento verificará que las instalaciones para derivar agua, se realicen con apego a las condiciones y plazo establecidos en la autorización correspondiente.

Si las instalaciones no se sujetan a las especificaciones de la autorización, el usuario contará con un plazo que fije la autoridad correspondiente, para que haga las correcciones necesarias, y en caso de no hacerla, se le cancelará la autorización, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan.

Artículo 43.- El Departamento cancelará la autorización otorgada para hacer uso de la derivación en los siguientes casos

I.- A solicitud del usuario;

II.- Al instalarse el servicio público de agua potable en la calle en donde se encuentre el predio que se surta por medio de la derivación;

III.- Cuando la derivación cause perjuicios al servicio de agua del predio del que procedo, y

IV.- Cuando el usuario no realice dentro del término que establece, el párrafo segundo del artículo anterior las correcciones que ordena el Departamento.

Artículo 44.- Cuando el Departamento, detecte la instalación y uso de derivaciones de agua no autorizadas, procederá a realizar su supresión, cargando el importe de los obras a los propietarios o poseedores del predio o giro mercantil, calificándolos de infractores, sin perjuicio de las sanciones a que se hagan acreedores.

Artículo 45.- Se considera para los efectos de este Reglamento, coma disposición indebida de agua potable la entrega, que de la misma, se haga, a través de los carros tanque transportadores de agua en lugar o domicilio distinto para el que le fue señalada por la autoridad, y el incumplimiento o distracción del contenido del carro tanque se sancionará con el pago de su capacidad total, cuando ha sido suministrada gratuitamente por el Departamento. Independientemente de las demás sanciones a que se haga acreedor.

Capítulo V

De los pozos particulares

Artículo 46.- Los propietarios o poseedores de predios y los titulares o propietarios de giros mercantiles o industrias, que pretendan profundizar, rehabilitar, reademar, reparar la preparación de la sonda piezométrica, desazolver, limpiar y aprovechar pozos particulares autorizados para extraer agua, deberán presentar solicitud por escrita ante el Departamento, en la que conste:

I.- Nombre y domicilio del solicitante;

II.- Ubicación del predio, expresando si es o no edificada y cuál es el uso a que se destinará;

III.- Si el predio cuenta con servicio pública de agua potable;

IV.- La obra que se desea llevar a cabo;

V.- Si se solicita perforar, profundizar o reademar el pozo, se deberá presentar el permiso correspondiente de la Comisión Nacional del Agua;

VI.- Firma del solicitante, y

VII.- Otros datos que se consideren necesarios conforme a la naturaleza del predio, giro

mercantil o industrial y a las características del pozo.

Artículo 47.- Recibida la solicitud, el Departamento, inspeccionará el predio, giro mercantil o industrial de que se trate, a fin de verificar los datos proporcionados.

Asimismo, dictaminará sobre el otorgamiento de la licencia para la operación debiendo notificar al interesado la resolución correspondiente, dentro de los siguientes 30 días a la prestación de la solicitud.

Artículo 48.- Las licencias de pozos particulares por su naturaleza se clasifican en:

I.- General, es aquella que otorga la Comisión Nacional del Agua para la operación y aprovechamiento permanente del pozo;

II.- Específicas, son aquellas que otorga el Departamento para la realización de una obra para mantener en operación el pozo como profundizador, rehabilitar, reademar, reparar la preparación para la sonda piezométrica, desazolvar y limpiar pozos, y concluyen al momento de terminar la obra.

Artículo 49.- La licencia que en su caso se otorgue, deberá colocarse en lugar visible a la entrada del predio, donde se lleven o cabo las obras autorizadas, mismas, que deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la expedición de la licencia, ya que de lo contrario ésta quedará cancelada.

El usuario deberá dar aviso al Departamento, de la terminación de obras, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que éstas concluyan.

Artículo 50.- El Departamento dará aviso a la Comisión Nacional del Agua, de las licencias que otorgue en los términos del Artículo 48 del presente Reglamento.

Artículo 51.- Para hacer uso del agua extraída de un pozo, se deberá contar con la autorización expedida por la autoridad sanitaria en el Distrito Federal y por la Comisión Nacional del Agua.

Artículo 52.- El Departamento, practicará visitas de inspección para comprobar que las obras se realizaron con apego a las condiciones establecidos en la licencia respectiva.

En caso de que las obras no se hayan ajustado a los términos previstos en la licencia general o en las específicas, el interesado contará con un plazo de 15 días para que haga las correcciones necesarias, y en caso de no hacerlo, se le revocará la misma y se procederá al cegamiento del pozo, sin per-

juicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

Artículo 53.- El Departamento, podrá revocar la licencia general para aprovechamiento de agua en pozos, en los siguientes casos:

I.- Cuando con la operación del pozo se cause perjuicio al interés social;

II.- En caso de que exista agua disponible de los servicios públicos y sea posible satisfacer la demanda de agua del usuario;

III.- Si el pozo funciona en forma distinta de la autorizada, carece de preparación para sonda piezométrica o el destino o uso del agua no fueren los permitidos;

IV.- Cuando el pozo se deje de operar un año o cuando no se cubran los derechos por su explotación, y

V.- Cuando el usuario no realice, dentro del término que establece el segundo párrafo del artículo anterior, las correcciones que ordene el Departamento.

La cancelación de la licencia general será sin perjuicio de cegar el pozo por cuenta del interesado.

Artículo 54.- Cuando el Departamento, detecte que se está operando un pozo particular, sin la licencia correspondiente, se requerirá al propietario o poseedor del predio, titular o propietario del giro comercial o industrial en donde se halle instalado, que realice su cegamiento por su cuenta sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedor.

Artículo 55.- Los pozos particulares sólo deberán surtir de agua potable a los predios, giros mercantiles o industrias para los cuales se otorgó la licencia.

La derivación de un pozo particular deberá ser solicitada por el propietario o poseedor del predio que pretenda la datación del agua y expresar su consentimiento el propietario del predio donde se encuentre localizado el pozo que pretenda ser objeto de derivación.

La solicitud y autorización de una derivación de un pozo deberá ajustarse a lo aplicable a las disposiciones del Capítulo anterior.

Artículo 56.- El Departamento, llevará un registro de las licencias, que contendrá:

I.- Ubicación del predio;

II.- Nombre del usuario;

III.- Fecha de la expedición de la licencia general, y en su caso, de la expedición de licencias específicas;

IV.- Fecha de terminación de las obras;

V.- Diámetro y profundidad del pozo;

VI.- Características constructivas y perfil litostatiográfico del pozo;

VII.- Anotación de la revocación de las licencias;

VIII.- Fecha de cegamiento del pozo;

IX.- Otros datos que en cada caso se requieran, y

X.- Firma del solicitante.

TITULO TERCERO

Del servicio público de tratamiento de aguas

Capítulo I

Disposiciones Preliminares

Artículo 57.- Serán materia de tratamiento las aguas residuales que como consecuencia de su uso remuevan o transporten materia orgánica o solubles orgánicos e inorgánicos y contaminantes biológicos o sólidos sedimentables, consideradas como aguas de desechos sanitarios o industriales, a fin de incrementar y diversificar su aprovechamiento.

Artículo 58.- Todas las obras y acciones inherentes a la captación, conducción y distribución del agua residual tratada en el Distrito Federal, se realizarán de acuerdo con los elementos, estructuras, equipo, procesos y controles que señale el Departamento para producir agua renovada.

Artículo 59.- El agua residual tratada que suministre el Departamento para su reuso o renovación, provenientes de servicios públicos, comerciales, industriales y domésticos vertidas al sistema de alcantarillado del Distrito Federal, deberán aprovecharse conforme al siguiente orden de prelación.

I.- Servicios Públicos Urbanos; para el riego de áreas verdes y llenado de lagos recreativos con y sin contacto humano;

II.- Abrevaderos y vida silvestre;

III.- Riego de terrenos particulares y limpieza de patios;

IV.- Industrial, con fines de equipamiento y limpieza de áreas de servicio;

V.- Círcos mercantiles;

VI.- Riego de terrenos de cultivo de forrajes y pastura;

VII.- Riego de terrenos de productos agrícolas que se consumen crudos que no requieren preparación para su consumo, libre de contaminantes tóxicos y de organismos patógenos;

VIII.- Acuicultura;

IX.- Recarga de acuíferas mediante pozos de inyección o estanques de infiltración, previo cumplimiento de las normas de calidad de agua potable y especificaciones que fije la Autoridad competente en función de origen de las aguas residuales y del uso potencial del acuífera, y

X.- Otros.

La tecnología utilizada en las plantas de tratamiento y los señalamientos de calidad física química y biológica de las aguas residuales tratadas se sujetarán a la que dispongan las Normas Técnicas Ecológicas y Sanitarias o al dictamen que emita la autoridad competente para darles tratamiento a las aguas utilizadas a fin de evitar riesgos para la salud humana.

Artículo 60.- El usuario no podrá enajenar o comercializar en forma alguna las aguas residuales y residuales tratadas que reciba del Departamento, salvo el otorgamiento de la concesión correspondiente.

Artículo 61.- La instalación de las tomas de agua residual tratada deberá solicitarse al Departamento por:

I.- Los propietarios o poseedores de predios edificados o no edificados que tengan que utilizar aguas residuales crudas o tratadas del sistema de alcantarillado del Distrito Federal, para fines industriales, sanitarios, de riego superficial o por aspersión, para áreas verdes, patios de servicio, lavado de vehículos automotores o que por la naturaleza de sus actividades no requieran consumo de agua para uso doméstico o consumo humano, y

II.- Los propietarios o poseedores de terrenos agrícolas destinados al cultivo de forrajes, pastura y plantas de ornato.

La persona física o moral que mediante un contrato de suministro obtenga aguas renovadas producidas en plantas de reuso, podrá emplearlas en la industria en el Distrito Federal, en la generación de vapor, enfriamiento o procesos, con exclusión de aquellas aguas renovadas para la limpieza, transporte y procesamiento de empaques o envolturas de productos alimenticios.

Artículo 62.- En caso de uso no doméstico, cuando no exista servicio público de agua residual tratada, el Departamento considerará en su caso, la forma posible de abastecimiento por medio de carras tanque, y se notificará a los interesados por medio de avisos que se publiquen por dos veces con intervalos de 20 días, en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal y en un periódico de los de mayor circulación en la zona.

Artículo 63.- Por la instalación o reconstrucción de tomas de agua residual tratada y su conexión a las redes de distribución del servicio público de agua tratada, se pagará el derecho de conexión conforme a los presupuestos que se formulen por las autoridades que prestan el servicio incluyendo materiales, mano de obra directa y del medidor de agua.

Artículo 64.- En todo lo referente al servicio público de tratamiento de aguas residuales y residuales tratadas se estará a lo dispuesto en los Títulos de Agua Potable y Drenaje, en lo conducente para la instalación de tomas, solicitudes, inspecciones y sanciones.

Artículo 65.- En ningún caso se autorizarán derivaciones del servicio público de agua residual tratada y su apoderamiento será sancionado de conformidad con las disposiciones Legales aplicables.

Artículo 66.- El Departamento por conducto de la Tesorería llevará un registro de las tomas de agua residual tratada, que contendrá los mismos datos que se requieren para el registro de tomas de agua potable, así como los datos de las fechas de reparación del medidor, pagos por conexión a las redes de distribución y los demás que en cada caso se requieran.

Artículo 67.- Las instalaciones hidráulicas interiores para el uso y consumo de agua residual tratada y su conexión a la red de distribución, deberán ser independientes y distintas al del servicio público de agua potable, por lo que no deberán tener conexión con tuberías para el abastecimiento de agua destinadas al uso doméstico o al consumo humano.

Artículo 68.- Los derechos por el servicio público de agua residual tratada se causarán a partir de la fecha en que se haya instalado la toma respectiva

y se pagarán en los términos que fije el Departamento, conforme a la cuota, tarifa o concepto establecido en la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.

Artículo 69.- Las plantas de tratamiento de aguas residuales y las residuales tratadas deberán contar con un laboratorio para el control de la calidad física, química y biológica del agua tratada que se produzca y mediante el sistema de información y vigilancia de la calidad del agua residual y renovada conforme al programa establecido por el Departamento, se monitoriarán y analizarán parámetros de control de calidad sobre la eficiencia de las instalaciones que eviten riesgos para la salud humana y aseguren el uso confiable del agua renovado, en los tratamientos primarios, secundario y terciario.

Artículo 70.- En el caso de que algún proceso industrial no permita la utilización de aguas residuales sujetas a tratamiento, pero que sean aprovechables las propias aguas residuales derivadas del proceso industrial quedan obligados los usuarios de las mismas a instalar equipos y dispositivos de recirculación, reaprovechamiento y tratamiento de dichas aguas, a efecto de procurar su óptimo uso, con la obligación de presentar semestralmente al Departamento el estudio de los usos y aprovechamientos que se hagan de éstas.

Capítulo II

Recarga de acuíferos

Artículo 71.- El agua renovada empleada para la recarga por inyección de acuíferos que se utilicen para el abastecimiento público deberá cumplir con las normas de calidad y las especificaciones establecidas por las autoridades competentes.

Artículo 72.- El agua renovada empleada para recarga por infiltración superficial de acuíferos que se utilicen para el abastecimiento pública deberá ser oxidada, coagulada, filtrada y clarada, más aquellos procesos de purificación que fije la autoridad responsable en función del origen de las aguas residuales y del uso potencial del acuífero.

Artículo 73.- Para la recarga de acuíferos cuyas aguas no sean empleadas en el abastecimiento de agua potable, las aguas renovadas deberán cumplir en toda momento con las normas técnicas establecidas por la autoridad competente.

Queda prohibida la descarga de aguas residuales o de contaminantes en cualquier cuerpo de agua superficial o subterráneo, cuando éstas se destinen para usos o consumos humanos.

Los usuarios que aprovechen en su servicio aguas que posteriormente serán utilizadas para uso

o consumo de la población, estarán obligados a darles el tratamiento correspondiente a fin de evitar riesgos para la salud humana.

Artículo 74.- Queda prohibido que los desechos o líquidos que conduzcan los caños sean vertidos en ríos, arroyos, acueductos, corrientes o canales, por donde fluyen aguas destinadas al consumo humano, en todo caso deberán ser tratadas y cumplir con las disposiciones legales en materia de contaminación.

Artículo 75.- Para el consumo humano no podrá utilizarse el agua de pozo o aljibe, si éstos no se encuentran situados a una distancia conveniente de retretes, alcantarillas, estercoleros o depósitos de desperdicio que puedan contaminarlos.

Capítulo III

Usos industriales del agua residual tratada

Artículo 76.- El agua residual tratada producida en las plantas de tratamiento deberá ser empleada por los establecimientos, giros mercantiles y la industria ubicados en el Distrito Federal para el proceso de empaque externo de productos alimenticios, limpieza, transporte generación de vapor, lavada de maquinaria y de unidades automotrices, riego de áreas verdes debiendo estar libres de compuestos tóxicos y organismos patógenos que pongan en peligro la salud de los trabajadores.

Capítulo IV

Requerimiento previos y de operación

Artículo 77.- Para producir y abastecer de agua residual tratada para uso benéfico directo, la persona física o moral de carácter público o privado, deberá contar con un informe de Ingeniería para el reuso del agua, que será aprobado por el Departamento a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica y las autoridades sanitarias en el Distrito Federal.

Capítulo V

Medidas alternativas de seguridad

Artículo 78.- Las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales deberán contar con las medidas de seguridad que establezcan las Normas Técnicas Ecológicas y Sanitarias o el dictamen que emita la autoridad competente.

TITULO CUARTO

Capítulo Único

De la verificación del consumo de agua

Artículo 79.- Todo usuario deberá solicitar o permitir la instalación de aparatos medidores, a efecto de que el Departamento realice la verificación del consumo de agua potable o agua residual tratada, en su caso, y de pozos propios.

Artículo 80.- Los usuarios serán responsables del correcto uso y conservación de los aparatos medidores que se instalen en sus predios, giros mercantiles o industrias, y deberán reportar todo daño o desarreglo de los mismos, así como permitir la práctica de las inspecciones que ordene el Departamento.

Artículo 81.- Cuando de las visitas de inspección practicadas por el Departamento se compruebe que los desperfectos a los aparatos medidores fueron causados intencionalmente, o resultaron de alguna imprudencia de los usuarios, éstos se harán acreedores a las sanciones que fija la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.

Artículo 82.- Si de la lectura de los aparatos medidores se detecta que un predio, giro mercantil o industrial consumen bimestralmente más de 1000 metros cúbicos de agua proveniente de las tuberías de distribución o de pozos propios, los usuarios estarán obligados a presentar al Departamento un estudio cuantitativo de los usos del agua en sus diversas fases, dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que se conozca el volumen del consumo.

Si del estudio cuantitativo del uso del agua, el Departamento considera que es posible establecer un sistema para reducir el consumo, lo hará del conocimiento del usuario, a efecto de que lo lleve a cabo a su costa, dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que se le notifique.

Artículo 83.- El Departamento podrá determinar presuntivamente el consumo de agua cuando:

I.- No tengan instalado medidor en alguna de las tomas de que sean usuarios, tratándose de contribuyentes obligados a determinar su derecho de agua en los términos del artículo III de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal;

II.- Alguno de los medidores haya sido cambiado de lugar sin intervención de las autoridades competentes;

III.- No funcione el medidor y no se haya informado su descompostura dentro del plazo que establece la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, y

IV.- Estén rotos los sellos del medidor o se hayan alterado su funcionamiento.

Artículo 84.- Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el Artículo anterior, el Departamento calculará el consumo de agua utilizando indistintamente cualquiera de los siguientes procedimientos.

I.- Calculando la cantidad de agua que el contribuyente pudo obtener en forma permanente durante el período para el cual se efectúe la estimación;

II.- Con otra información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación, y

III.- Utilizando los medios indirectos de la investigación económica a de cualquier otra clase.

TITULO QUINTO

Del sistema de drenaje

Capítulo I

Disposiciones preliminares

Artículo 85.- Para efecto del presente Ordenamiento se entiende por sistema de drenaje, la red de conductos y dispositivos para recolectar y conducir las aguas residuales y pluviales, y será de dos tipos:

a).- El combinado, para recibir en una misma red de alcantarillado el agua residual y pluvial conjuntamente,

b).- El separado, con una red exclusiva para la descarga residual y otra red para conducir el agua pluvial.

Artículo 86.- Conforme al tipo de sistema de alcantarillado, los usuarios deberán contar con las instalaciones adecuadas en el interior de sus predios antes de solicitar la conexión de la descarga de las aguas residuales y pluviales. Cuando el sistema sea separado, las instalaciones interiores del predio estarán dispuestas también separadamente, de manera que no se mezclen las aguas residuales con las pluviales y puedan llegar a su respectivo albañal interior.

Es obligatoria el sistema separado para los nuevos desarrollos urbanos siempre y cuando la topografía lo permita.

Artículo 87.- Las aguas residuales y pluviales se deberán conducir de los predios edificados a las atarjeas instaladas con tal objeto en la vía pública. En los predios no edificados será obligatoria la conexión al servicio de alcantarillado cuando sea in-

dispensable o así lo determine el Departamento previo dictamen técnico.

Artículo 88.- En las zonas donde no exista servicio de alcantarillado, los propietarios o poseedores de los predios deberán construir las obras necesarias para eliminar las aguas residuales y pluviales en base a los proyectos que al efecto presenten para su aprobación el Departamento.

Artículo 89.- Al instalarse el sistema de alcantarillado, se hará del conocimiento de los habitantes de la zona correspondiente por medio de dos avisos que se publicarán con intervalo de 10 días hábiles en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal.

Artículo 90.- Los propietarios, poseedores del predio y titulares de establecimientos, giros mercantiles o industriales, que pretendan usar el nuevo servicio de alcantarillado, están obligados a solicitar las instalaciones para sus descargas dentro de los tres meses siguientes a la fecha del último a que se refiere el Artículo anterior.

Una vez efectuadas las conexiones necesarias al sistema de alcantarillado, los interesados deberán clausurar las obras que hayan realizado para la disposición de las aguas residuales en términos del Artículo 83 del presente Ordenamiento.

Artículo 91.- Cuando el albañal interior se localice a nivel inferior de la atarjea y se haya dispuesto la descarga por bombeo para elevar el agua, deberán instalarse cárcamos y motobombas, y demás elementos necesarios para evitar interrupciones en su operación, los que deberán ser proyectados, construídos, operados y conservados por el Usuario, previa aprobación del Departamento.

Artículo 92.- En las construcciones en ejecución cuando haya necesidad de bombear el agua freática durante el proceso de cimentación, o con motivo de cualquier desogüe que se requiera, se descargará el agua en un decantador para evitar que sólidos en suspensión azolven la red de alcantarillado.

Queda prohibido desatoyar las aguas al arroyo de la calle o a la coladera pluvial, y se deberá instalar el albañal autorizado desde el principio de la construcción, que se conecta con el drenaje.

Artículo 93.- No se deberán realizar conexiones interiores entre predios para desagüar por el albañal de uno de ellos.

Artículo 94.- Cuando se requiera mayor capacidad en el sistema de alcantarillado, el Usuario deberá presentar al Departamento el proyecto de am-

plificación, en el concepto de que será a su cargo el costo de la red, planta de bombeo, tanques de tormenta, terrenos necesarios para derecho de vía y otras adecuaciones conexas, que se requieran hasta el punto donde el sistema cuente con la capacidad necesario para el aumento de caudal de la descarga que se origina con el nuevo uso.

Artículo 95.- Se prohíbe arrojar dentro del sistema de alcantarillado cuerpos sólidos susceptibles de sedimentarse y de obturar los conductos; grasas, líquidos, gases o sustancias inflamables, tóxicos, corrosivos, o explosivos; y en general, cualquier desecho, objeto o sustancia que pueda alterar los conductos, estructura o funcionamiento del sistema, afectar las condiciones ambientales o causar daños a la población.

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el párrafo anterior, los propietarios o encargados y poseedores de establecimientos, giros mercantiles que manejen este tipo de desechos deberán contar con los dispositivos necesarios que marquen las normas técnicas ecológicas o el dictamen que emita la Autoridad Competente.

Los usuarios del sistema de alcantarillado sólo utilizarán éste, para los fines a que está destinado, y deberán cuidar y respetar bajo su responsabilidad que no se arrojen dentro de él materiales que perjudiquen su estructura o funcionamiento.

Asimismo, queda prohibido arrojar cualquier desecho sólido que pueda obstruir las coladeras pluviales instaladas en las vías públicas; destapar brocales de acceso y ventilación de los conductos del sistema de alcantarillado; y dañar directa o indirectamente cualquier instalación que sea parte del sistema.

Artículo 96.- Cuando el Departamento detecte anomalías o desperfectos que impidan la correcta operación del sistema de alcantarillado, requerirá a los usuarios para que en el término que determine se realicen las obras o reparaciones correspondientes, que le determine el Departamento con cargo al usuario.

Artículo 97.- El Departamento podrá suspender las autorizaciones de descarga de agua residual por el período que requiera la acción para evitar una amenaza a la salud pública, cuidar la seguridad y el bienestar de la vecindad circundante o cuando las condiciones prevalcientes en el sistema de alcantarillado impidan recibir la descarga.

Artículo 98.- La suspensión del servicio, en los casos previstos por el presente Ordenamiento, será sin perjuicio de las sanciones o que se haga acreedor el usuario.

Artículo 99.- El Departamento atenderá y resolverá los reportes de los usuarios y del público en general, acerca de encharcamientos, falta de tapas en pozos de visita y coladeras pluviales; hundimientos, taponamientos y otras anomalías del sistema.

Capítulo II

De la conexión de Descarga de Aguas Residuales

Artículo 100.- Corresponde al Departamento realizar las conexiones de albañales exteriores para descargas de aguas residuales y pluviales de predios unifamiliares, edificios multifamiliares, de departamentos, condominios, conjuntos habitacionales, comerciales e industriales y edificios de servicios administrativos, de reunión, públicos y privados.

Artículo 101.- Los interesados que requieran la conexión al sistema de alcantarillado, deberán presentar solicitud por escrito, que deberá contener los siguientes datos:

- I.- Nombre y domicilio del solicitante;
- II.- Ubicación del predio, destino;
- III.- Croquis de localización del predio.
- IV.- Diámetro del albañal solicitado con la justificación correspondiente;
- V.- Especificar si el predio está o no edificado, y
- VI.- Los demás que en cada caso se requieran.

A la solicitud deberá acompañarse la copia de la licencia de construcción o autorización correspondiente, y demás documentos que se señalen en este Ordenamiento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 102.- Presentada la solicitud, el Departamento comprobará la veracidad de los datos y documentos de la misma, y en su caso determinará la procedencia de la conexión solicitada.

Al respecto, el Departamento formulará el presupuesto de los obras de conexión, en los términos que al efecto establece la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, mismo que comunicará al interesado para que en un término que no exceda de 7 días, contados a partir del siguiente al de la notificación, cubra su importe en la Tesorería; a efecto de que se proceda a la ejecución de dichas obras.

Artículo 103.- Los albañales exteriores deberán instalarse como continuación del albañal interior.

el cual contará con una caja decantadora colocada a un metro de distancia del alineamiento hacia adentro del predio, en un lugar de fácil acceso para su limpieza, reparación o reposición, debiendo quedar el eje del albañal o la sólida y perpendicular al eje de la arjaea donde se conectó.

El fondo de la caja decantadora quedará como mínimo 25 cm. abajo del nivel de la planilla del albañal interior, para que se deposite, en ese espacio inferior, el material sólido sedimentable acarreado por el agua que no debe pasar a la arjaea y que extraerá periódicamente como desecho sólido para evitar el taponamiento del albañal y malos olores que alteren el medio ambiente, siendo esta función de limpieza con cargo al usuario.

Artículo 104.- El Departamento deberá mantener en buen estado de funcionamiento el drenaje y la red de alcantarillado.

Cuando los olboñales, red de alcantarillado o drenaje queden obstruidos o deteriorados por imprudencia o culpa de los usuarios, el Departamento realizará las obras necesarias de reparación con cargo a los propietarios o poseedores de los predios involucrados en los daños.

Capítulo III

De las descargas de Aguas Residuales de las Industrias

Artículo 105.- La descarga de aguas residuales proveniente de procesos industriales que requieran conectarse al sistema de alcantarillado y drenaje, deberán sujetarse a los límites máximos permisibles y al procedimiento para la determinación de contaminantes en las descargas de aguas residuales previstos en las Normas Técnicas Ecológicas y a falta de éstas, en el dictamen que se formule por la autoridad competente.

Artículo 106.- Los interesados en establecer industrias o giros mercantiles, deberán solicitar al Departamento, previamente a su apertura, la conexión de las descargas al sistema de alcantarillado y drenaje.

Artículo 107.- Para autorizar la conexión de las descargas de aguas residuales a que se refiere el Artículo anterior, se prevendrá en su casa, la regularización de los gastos pico en determinadas zonas, localización del sitio de descargar, prohibición del descargue de ciertos componentes, o carga de contaminantes que excedan las tolerancias que se establecen en las normas técnicas ecológicas y a falta de éstas en el dictamen que sobre la materia formule la autoridad competente.

Artículo 108.- La descarga de aguas residuales

provenientes de los procesos industriales no deberán exceder del caudal autorizado o las tolerancias que se establecen en las Normas Técnicas Ecológicas o en dictamen que formule la autoridad competente. Cuando algún usuario requiera cambios en el proceso industrial o en el tratamiento de aguas residuales, deberá solicitar al Departamento, la autorización correspondiente.

Artículo 109.- En la solicitud para la conexión de descargas de aguas residuales que se presente al Departamento, además de expresar los datos que se enuncian en el Artículo 101 del presente Ordenamiento, se acompañarán los planos de las instalaciones hidráulicas y de los procesos de tratamiento, así como las características físicas, químicas y biológicas del agua residual resultante, tanto de los procesos como después del tratamiento a que se someta, sin mezclarse con las descargas provenientes de instalaciones de los servicios sanitarios de limpieza y cocinas.

El Departamento podrá requerir información complementaria para atender la solicitud de conexión y en su caso, solicitar al usuario el tratamiento de aguas residuales que dañen el sistema de alcantarillado y drenaje.

Artículo 110.- Procederá la solicitud de conexión de las descargas si el interesado satisface los requisitos que al respecto señala el presente Reglamento, siempre que el sistema de alcantarillado tenga capacidad para recibir las descargas debiendo respetarse en su caso, lo previsto por el Artículo 94 del propio Ordenamiento.

Artículo 111.- El Departamento resolverá en cada caso sobre la aceptación de las aguas residuales de las industrias o giros mercantiles, otorgando a los caudales con sus fluctuaciones; a sus condiciones físicas, químicas y biológicas, y a las instalaciones de recolección, tratamiento y descarga conforme a las Normas Técnicas Ecológicas y en su caso al dictamen que sobre el particular rinda la autoridad competente, debiendo el Departamento señalar el lugar de descarga.

Artículo 112.- Para medir los caudales y volúmenes descargados del servicio, así como conocer sus características físicas, químicas y biológicas, los usuarios harán osoros, muestreos y análisis físicos, químicos y biológicos, periódicos y continuos en las condiciones que fije las Normas Técnicas Ecológicas o el dictamen que sobre el particular emita la autoridad competente.

El departamento verificará los resultados en fechas fijadas al azar o cuando se presenten anomalías en el funcionamiento del sistema de alcantarillado y drenaje.

Si en la autorización respectiva se previno la realización de un tratamiento antes de la descarga, los muestreos y análisis a que se refiere el párrafo anterior deberán efectuarse antes y después del proceso de tratamiento.

La periodicidad de medición se definirá por las Normas Técnicas Ecológicas y la autoridad competente.

Artículo 113.- Las técnicas para el aforo del caudal de las descargas y la toma de muestras, así como su conservación, manejo y transporte adecuada para practicar los análisis físicos, químicos o biológicos, se sujetarán a las Normas Técnicas Ecológicas, y mientras éstas se expiden, a los dictámenes que formule la autoridad competente. Los análisis se harán en laboratorios que autorice el Departamento o en sus laboratorios previo el pago que haga el usuario.

Artículo 114.- Los sitios de muestrea y aforo deberán ser construidos por los usuarios, en lugares accesibles que determine el Departamento, de tal manera que se asegure un mantenimiento constante por parte del usuario y que la operación de muestrea y aforo sea fácil de realizarse y representativo.

Artículo 115.- El Departamento podrá inspeccionar en cualquier momento el aforo, muestrea o análisis físicos, químicos o biológicos de las aguas residuales que efectúen los usuarios, debiendo permitirse, por éstos, la entrada, acceso y mancha de documentos, al personal que para tal efecto designe el Departamento.

Además, fijará en cada caso los análisis que deban efectuarse para comprobar el cumplimiento de las Normas Técnicas Ecológicas o el dictamen formulado por la autoridad competente.

Artículo 116.- Cuando el Departamento o los usuarios hagan los muestreos para verificar los resultados de los análisis físicos, químicos o biológicos, la muestra se preservará con las sustancias que fijen las Normas Técnicas Ecológicas o el dictamen correspondiente emitida por la autoridad competente.

Artículo 117.- Los propietarios o encargados de industrias que deban operar plantas de tratamiento de aguas residuales, estarán obligados a observar en sus descargas los parámetros previstos en las Normas Técnicas Ecológicas o en el dictamen correspondiente por la autoridad competente. El Departamento supervisará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Capítulo.

TITULO SEXTO

De las Concesiones

Capítulo Único

Artículo 118.- El Departamento podrá concesionar la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, así como el uso de las aguas residuales captadas en el sistema de alcantarillado del Distrito Federal, que provengan de servicios públicos, comerciales, industriales, domésticos y precipitación pluvial.

Artículo 119.- Podrán ser concesionarios de las aguas residuales y de las plantas de tratamiento, las personas físicas o morales que reúnan los requisitos técnicos, económicos, administrativos y de otra índole que señale el Departamento.

Artículo 120.- La solicitud de concesión deberá presentarse ante el Departamento y contener:

I.- Nombre, nacionalidad y domicilio del solicitante;

II.- Ubicación y descripción general del proyecto de reusa que incluya la clase de aguas que pretenden renovarse, volúmenes requeridos y su variación estacional, diaria y horaria, sitio seleccionado para la construcción de la planta de reusa y descripción de las fuentes de abastecimiento;

III.- Punto de la descarga, acompañando plano o croquis de localización de los terrenos;

IV.- Características físicas, químicas y bacteriológicas de las aguas residuales y descripción general de los dispositivos y plantas de tratamiento, en su caso.

Artículo 121.- La concesión será de carácter personal y por ello intransferible, y se reglamentará su funcionamiento en los términos de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal

TITULO SEPTIMO

De la Inspección, Sanciones y Recursos

Capítulo I

De las visitas de inspección

Artículo 122.- El Departamento ejercerá las funciones de inspección y vigilancia que corresponda, de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento y demás disposiciones, sin perjuicio de las facultades que a otras Dependencias de la Administración Pública Federal, confieren los ordenamientos aplicables.

A fin de que se lleven a cabo dichas inspecciones, el usuario tendrá la obligación de permitir

el acceso al lugar y mostrar la documentación necesaria a los inspectores comisionados.

Artículo 123.- las inspecciones tendrán por objeto verificar que las instalaciones hidráulicas interiores del predio, construcción, industria o giro mercantil reúnan las condiciones señaladas en este Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 124.- El inspector deberá contar con orden por escrito que contendrá el nombre del inspector, la fecha, ubicación del predio, industria, giro mercantil o establecimiento por inspeccionar, el objeto de la visita, la fundamentación y motivación, así como el nombre y la firma de la autoridad que expida la orden.

Artículo 125.- El inspector deberá identificarse ante el propietario o poseedor del predio, giro mercantil o industria o sus representantes, con la credencial vigente que para tal efecto proporciona el Departamento a su personal y entregará al visitado la orden de inspección que constará en acta que se levante al efecto.

Artículo 126.- Al iniciarse la diligencia, el visitado será requerido para que proporcione su nombre y designe a dos testigos de asistencia para que participen en el acta. En caso de negativa del visitado, el inspector queda facultado para designar los testigos de asistencia y para el supuesto de estar ausente el responsable, sus representantes, propietarios o poseedores, levantará acta haciendo constar los hechos y dejara citatorio pegado en la puerta de entrada señalando la hora para realizar la visita al día hábil siguiente con quien se encuentre en el lugar.

Artículo 127.- El inspector deberá levantar acta circunstanciada sobre el desahogo de la diligencia, con la intervención de dos testigos de asistencia, en el caso de no encontrar persona alguna. En todas las actas que levante el inspector deberán constar cuando menos los siguientes datos:

I.- Hora y fecha, lugar, nombre de las personas que practican la diligencia y rango que desempeña, nombres de los testigos de asistencia, domicilio donde se constituye;

II.- Denominación o razón social de la industria, giro mercantil, establecimiento y ubicación del predio o lugar objeto de la inspección, con nombres de los representantes o interesados que concurren al acta, describiendo los documentos de identificación de cada uno;

III.- Expresión del cargo de las personas con quienes se entiende la diligencia y objeto de la misma, para conocimiento de los interesados;

IV.- Narración de los hechos y obtención de las muestras que se requieran conforme a lo previsto por el presente Reglamento.

V.- Día y hora en que concluye el levantamiento del acta, nombre y firma al calce y al margen de quienes intervinieron en el levantamiento del acta y de los testigos de asistencia y para el caso de que los participantes se negaran a firmar, anotar al final del acta el hecho de que se negaron a firmar, previa lectura, dejando en su poder copia de la misma.

VI.- Las demás circunstancias relevantes de la inspección, y

VII.- Las observaciones, comentarios y manifestaciones que previamente a la terminación del acta desee formular el visitado.

Artículo 128.- El visitado podrá inconformarse de los hechos asentados en el acta respectiva, en los términos previstos por la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Capítulo II

De las sanciones

Artículo 129.- El Departamento en los términos de este Capítulo, sancionará con multa a los propietarios o poseedores de los predios, construcciones, titulares o propietarios de giros mercantiles o industriales y a quienes resulten responsables de las infracciones derivadas de las visitas de inspección a que se refiere el Capítulo anterior.

Artículo 130.- El Departamento para fijar la sanción deberá tomar en cuenta las condiciones personales del infractor, la gravedad de la infracción, las modalidades y demás circunstancias en que la misma se haya cometido.

Artículo 131.- En caso de que el usuario, no cumpla con las órdenes girados con base en este Reglamento y las demás disposiciones aplicables, el Departamento será facultado para ejecutar a costa del propio usuario las obras, reparaciones y adopciones que haya ordenado, pudiendo hacer uso de la fuerza pública en los casos de resistencia de particulares u obstaculización para la visitas verificación de instalaciones.

Artículo 132.- Al infractor reincidente se le aplicará el doble de la sanción que corresponda a la última multa impuesta.

Para los efectos de este Reglamento se considera reincidente al infractor que incurra en otra falta prevista en este Ordenamiento.

Artículo 133.- Al que incurra en las violaciones, omisiones y prohibiciones contenidas en este Reglamento, relacionados con la facultad de comprobación y verificación de las instalaciones hidráulicas, impida u obstaculice su inspección o visita serán sancionados administrativamente en los términos previstos por la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, y sus correlativos del Código Fiscal de la Federación, Ley de Salud para el Distrito Federal y Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo 134.- Se sancionará con multa de 5 días de salario mínimo general vigente la falta de tapa en tinacas, cisternas y tanques de almacenamiento.

Artículo 135.- Se sancionará con multa según el diámetro de la instalación, expresada en milímetros por realizar aprovechamiento de agua potable para el lavado de vehículos automotores, y vía pública, así como modificaciones a manipulaciones a los ramales de las tuberías de distribución de agua potable y en el caso de que la toma de agua potable se mezcle con toma de agua residual, en los términos de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal y sus correlativos de la Ley de Salud para el Distrito Federal y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo 136.- El Departamento en su calidad de autoridad sanitaria del Distrito Federal sancionará administrativamente a quienes incurran en violaciones a este Reglamento, a la Ley de Salud para el Distrito Federal, que produzcan o puedan producir daños en la salud de las personas por las acciones, omisiones, violaciones e infracciones a este Reglamento y aplicará las multas, medidas de apremio y de seguridad contempladas en la Ley de Salud para el Distrito Federal, en relación con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo 137.- Se sancionará con multa de 500 días de salario mínimo general vigente cuando los albañales, red de alcantarillado o drenaje queden destruidos o deteriorados por imprudencia o culpa de los usuarios o por alterar los ductos, estructura del sistema, por sustancias, objetos y descargas de aguas residuales agresivas provenientes de procesos industriales o que excedan de los caudales autorizados o las tolerancias establecidas en las Normas Técnicas Ecológicas y Sanitarias.

Artículo 138.- La sanción impuesta por el Departamento será independiente de la que lleguen a imponer otras autoridades, conforme a las disposiciones legales aplicables, en materia de ecología y salud cuando se produzca contaminación del suelo, agua y aire.

Artículo 139.- La imposición y cumplimiento de las sanciones no eximirá al infractor de la obligación de corregir las irregularidades que hayan constituido la infracción, en caso de no hacerla el usuario, la hará el Departamento a su cargo.

Artículo 140.- Cuando con la infracción o los disposiciones del presente Ordenamiento se presume la comisión de un delito se consignarán las hechas al Ministerio Público sin perjuicio de las sanciones administrativas que proceden en términos de este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Capítulo III

De los Recursos

Artículo 141.- Los actos y resoluciones administrativos emitidos por las autoridades del Departamento, en términos de este Reglamento podrán ser recurridos en vía de inconformidad o de revocación.

Artículo 142.- El recurso de inconformidad procede contra las actas de inspección ordenadas por la autoridad y se tramitará ante el funcionario que ordenó la visita.

Artículo 143.- El recurso de revocación tendrá por objeto que el superior jerárquico inmediato de la autoridad emisora de la resolución administrativa impugnada, la confirme, revoque o modifique.

Artículo 144.- Tanto el recurso de inconformidad como el de revocación, se interpondrá por escrito, según el caso, y se tramitarán en los mismos términos, contra resoluciones emitidas por autoridades fiscales, sanitarias o ecológicas, como lo dispone la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.

Artículo 145.- El recurrente podrá solicitar la suspensión de la ejecución del acto o resolución que se reclame, la cual será concedida siempre que, a juicio de la autoridad, no sea en perjuicio de la colectividad o se contravengan disposiciones de orden público. Cuando con la suspensión se puedan causar daños o perjuicios al Departamento o a terceros, sólo se concederá si el recurrente otorga ante la Tesorería del Departamento del Distrito Federal alguna de las garantías a que se refiere el Código Fiscal de la Federación.

El monto de la garantía será el suficiente para asegurar la reparación del daño y garantizar los perjuicios que se pudieran causar y será fijada por la autoridad de la que haya emanado el acto.

Artículo 146.- La autoridad que conozca del recurso dictará la resolución que proceda debidamente fundada y motivado en un plazo de 15 días hábiles.

contados a partir de la fecha de presentación del recurso.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor sesenta días después de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Segundo.- En lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto por las demás disposiciones legales aplicables.

Tercero.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación por ser de interés general."

La C. Presidenta.- Tómese para su estudio y dictamen a la Cuarta Comisión y de acuerdo a la petición del Representante Díaz Infante, distribúyanse las copias necesarias para su estudio.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- Iniciativa de Reformas al Reglamento de la Ley sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal, que presenta el C. Representante Roberto Ortega Zurita del P.F.C.R.N.

La C. Presidenta.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita.

El C. Representante Andrés Ortega Zurita.- Con su permiso, señora Presidenta:

"INICIATIVA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE JUSTICIA EN MATERIA DE FALTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERACIONES.

Sabemos que las actitudes o acciones que fomentan la moral y las buenas costumbres tienen una formación política, ideológica, social, cultural y en algunas veces hasta científica, sin embargo el problema de que es bueno moralmente o que es malo moralmente no se ha definido, pues todo está en función de quién califica la moralidad, y para esto no existe un acuerdo consensado ni específico de cuáles son las actitudes o acciones que dañan la moral o que le enaltezcan, toda vez que este tipo de valores son subjetivos y tienen su reflejo en la aplicación de quienes se encargan de la impartición y administración de la justicia, la mayor de las veces los encargados de implementar esta justicia son los jueces calificadores a través del Reglamento de la Ley sobre justicia en materia de faltas de policía y buen gobierno del Distrito Federal.

Aunado a lo anterior no es posible que a través del mismo Reglamento se trate de castigar el desempleo y la falta de oportunidades para el trabajo en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 73, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 16 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, presento la siguiente iniciativa de reforma.

Propongo la modificación del Reglamento de la Ley sobre justicia en materia de faltas de policía y buen gobierno del Distrito Federal.

Capítulo I; de las faltas y sanciones, artículo 1o, fracción 1a, adoptar actitudes o usar un lenguaje que contrarie las buenas costumbres. Se deroga.

Fracción 4a; mendigar habitualmente en lugar público. Se deroga.

Fracción 14; usar prendas u objetos que denoten peligrosidad y atención contra la seguridad pública. Se deroga.

México, D. F. a 28 de noviembre de 1989.

Firma: Andrés Roberto Ortega Zurita."

La C. Presidenta.- Tómese para su estudio y dictamen, a las Comisiones Primera y Segunda de esta Asamblea de Representantes.

Proceda la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- Informe que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, sobre lo realizado durante el pasado receso.

La C. Presidenta.- Tiene el uso de la palabra el Presidente de la misma Comisión, el señor Representante José Antonio Padilla Segura.

El C. Representante José Antonio Padilla Segura.- Ciudadana Presidente de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; señores Representantes; amigos todos de los medios de comunicación; señoras y señores:

"En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en vigor, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el informe de actividades que llevó a cabo la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, en el receso que abarcó el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 14 de noviembre del año en curso.

I.- Los miembros de la Comisión, con el decidido apoyo del Presidente de la Comisión de Gobierno dedicaron una parte sustancial de sus actividades para lograr poner en práctica el Acuerdo del Pleno de la Asamblea, del 11 de enero del presente año, mediante el cual se creó el Centro de Informática y Documentación de este honorable cuerpo colegiado, el CIDAR. En estos trabajos se tomaron en cuenta el Reglamento Interior de la institución creada, el cual fue aprobado por la Comisión de Gobierno el 29 de marzo del año en curso, y también el perfil técnico y funcional aprobado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, documentos publicados en el libro CIDAR, documentos básicos I de septiembre de 1989 y que consta en el anexo número 1 de este informe.

Dentro de los trabajos que se emprendieron resulta especialmente importante la remodelación y adaptación del tercer nivel del edificio, sede de la Asamblea, donde operará el CIDAR y donde se alojarán, de acuerdo con el proyecto aprobado, las siguientes unidades orgánicas:

- Biblioteca, con espacios para la sala de lectura, para el centro de documentación y para el acervo bibliográfico.
- Cómputo electrónico.
- Investigación sobre problemas del Distrito Federal.
- Editorial.

También se acondicionaron la Unidad de Administración y Gobierno del Centro y los servicios, así como el cubo del elevador cuya instalación quedará terminada a principios de 1990. Con base en un proyecto de distribución de espacios, presentado por la Comisión, cuya copia también aparece en el anexo número 1, la Secretaría de Obras del Departamento del Distrito Federal está realizando estos trabajos con cargo a una partida presupuestal de trescientos millones de pesos, que fue asignada por acuerdo del ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal, licenciado Manuel Camacho Solís, partida incrementada a la fecha, hasta la cantidad de cuatrocientos once millones. El avance de las obras hasta el día 15 de noviembre consta en el anexo número 2.

No podemos dejar pasar esta ocasión sin patentizar nuestro agradecimiento al Departamento Central y, en particular, a todos sus colaboradores que intervinieron en la realización de las obras de restauración, remodelación y adaptación de áreas para hacer viable el proyecto del Centro de Informática y Documentación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

El propio Departamento del Distrito Federal se encargó de la restauración de la antigua sillería que se utilizó en la Cámara de Diputados, la cual, gracias a la autorización del señor licenciado Fernando Ortiz Arana, pasará a ser patrimonio del CIDAR.

A la fecha, la remodelación del inmueble está prácticamente terminada, con excepción de la maquinaria del elevador, cuyas especificaciones constan en el plano anexo.

Cabe aclarar que este elevador será para el uso de todos los miembros de la Asamblea con el fin de facilitarles su acceso a las diversas unidades del CIDAR. En su momento, se les informará de la puesta en servicio de esta facilidad.

Se atiende ya lo relativo al mobiliario y equipo, empezando por la Unidad de Biblioteca y Documentación, para la que, gracias al apoyo recibido de la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública, a cargo de la doctora Ana María Magaloni, se dispone de anaqueles para el acervo y de mesas y sillería para la sala de lectura, en cantidad suficiente que, complementada con el mobiliario restaurado, satisfacen las necesidades de esta Unidad, que comenzará a operar a principios de 1990. La propia Dirección General aportó en uso permanente un lote de libros de información básica.

Esperamos que el equipo cabal del CIDAR que incluye, como ya dijimos, las Unidades de Biblioteca, con el Centro de Documentación; de Cómputo Electrónico, y de Editorial, se podrá realizar durante el venidero 1990, con apoyo en una nueva partida presupuestal que ha ofrecido generosamente el ciudadano del Departamento del Distrito Federal y con recursos de la propia Asamblea. Anexo 5.

II.- Los días 17, 18 y 19 de octubre último se llevó a efecto la Consulta Pública sobre Ciencia, Tecnología e Informática en el Distrito Federal, convocada por la Asamblea de Representantes mediante su Comisión respectiva y con apoyo del Comité de Promoción y de Participación Ciudadana. La consulta se inició en virtud de una sugerencia originalmente presentada a la Comisión por el Representante Flavio G. González.

El evento se realizó, de acuerdo con un programa que tomó en cuenta seis objetivos y doce temas, formulados por la propia Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.

Los objetivos de la Consulta fueron los siguientes:

- 1.- Evaluar los impactos social, económico, cultural y político de la ciencia, la tecnología y la informática en la calidad de vida y en el de-

sarrollo del Distrito Federal.

2.- Definir los objetivos de la ciencia, la tecnología y la informática y su vinculación con las soluciones de los problemas del Distrito Federal.

3.- Identificar y definir las variables histórico-socioculturales relacionadas con el progreso científico y tecnológico en el Distrito Federal.

4.- Conocer los programas y proyectos científicos y tecnológicos que inciden en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

5.- Contribuir a la difusión de la cultura tecnológica, mediante la divulgación de tesis, proyectos, trabajos y logros de las actividades que en estos campos han realizado las instituciones de investigación y el gobierno del Distrito Federal.

6.- Exponer criterios, políticos y programas para establecer el Plan de Desarrollo Científico, Tecnológico e Informático del Distrito Federal, que se presentará al gobierno capitalino.

Mediante una convocatoria publicada en la prensa el 25 de septiembre. Anexo 6 e invitaciones personales a funcionarios e investigadores de instituciones responsables de programas de ciencia y tecnología, tanto en el sector público como en la sociedad del Distrito Federal, y a dirigentes de organizaciones profesionales, académicas y sociales interesados en los diversos enfoques de la problemática de la ciudad capital, en las que influyen los avances de la ciencia y de la tecnología y de la informática, fue posible contar con la asistencia y colaboración de un selecto grupo de especialistas con estudios en estos campos del conocimiento y de la cultura.

La mecánica del tratamiento de cada tema se llevó a cabo con la presencia de un moderador que siempre fue un Representante de la Asamblea, quien lo anunciaba y presentaba a los ponentes y los comentaristas. Anexo 7, que se incluirá en la publicación CIDAR, Documentos Básicos II, Memoria de la Consulta Pública sobre Ciencia, Tecnología e Informática en el Distrito Federal.

El público participó activamente después de las exposiciones y de los comentarios, en el tiempo dedicado a preguntas, cuyas respuestas estuvieron a cargo de los ponentes y de los comentaristas.

Las instituciones participantes fueron: el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT; el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI; la Universidad Nacio-

nal Autónoma de México; el Instituto Politécnico Nacional; la Universidad Autónoma Metropolitana; las Secretarías de Salud, de Educación Pública y de Desarrollo Urbano y Ecología; Petróleos Mexicanos; Comisión Federal de Electricidad; la Comisión Nacional de Ecología; el Instituto Mexicano del Petróleo; el de Investigaciones Eléctricas; el Nacional de Higiene; el INFONAVIT; el Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional; MULTIVISION; el Senado de la República; los Consejos Consultivos de Ciencias de la Presidencia de la República, de la Ciudad de México y Nacional de Población, así como el Foro Nacional de Colegios de Profesionistas Federación General, A.C.; la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros y la Academia Nacional de Ingeniería; y empresas privadas como Ingenieros Civiles Asociados y Heliotécnica, S.A.

De la temática tratada surgieron conclusiones acerca de aspectos tan importantes como la necesidad de elaborar y poner vigente un Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Distrito Federal, la conveniencia de promover el establecimiento del marco normativo de la informática y la creación de un organismo que estudie permanentemente desde un enfoque científico y tecnológico la problemática compleja y variante de la Ciudad de México, de la que resultan temas como el de ecología, los servicios de energía, la vivienda, la creación de empleos, al transporte y la divulgación de la ciencia y la tecnología.

Las conclusiones y recomendaciones figuran en la memoria que está preparando el Secretariado Técnico y de la cual se anexa un documento preliminar. Anexo 8.

En lo que se refiere al problema del estado en que se encuentra la Red de Distribución Eléctrica en la Zona Centro de la Ciudad de México y particularmente el cableado subterráneo de la misma, problema que surgió a raíz del disturbio de la red y subestación ocurrido el 29 de mayo de 1989, y que fue planteado por el Representante Humberto Pliego Arenas y turnado para su estudio y dictamen a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, antecedentes e intervenciones que se anexan a este Informe en el Anexo 9, se adoptó la decisión de concertar reuniones de información y de trabajo con el ingeniero Guillermo Guerrero Villalobos, Director General de la Comisión Federal de Electricidad con el ingeniero Jorge Gutiérrez Vera, Subdirector General de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y con colaboradores de ambos.

En estas juntas se concluyó lo que se apunta en el documento Anexo 10 que forma parte del Dictamen que, en su momento, presentará la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática a la consideración de este cuerpo colegiado, a fin de asegurar la

calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica.

Por otra parte, de las reuniones con los colaboradores de la Comisión Federal de Electricidad y de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza del Centro, y a proposición del señor licenciado Fernando Ortiz Arana, se consideró que era necesario realizar una campaña para obtener un ahorro en el consumo de energía eléctrica, dada la limitada disponibilidad de recursos para incrementar la generación que reclaman la población y el aparato productivo de bienes y servicios.

Al respecto, y por instrucciones expresas del licenciado Fernando Ortiz Arana, se hicieron a la Comisión Federal de Electricidad algunas consideraciones y sugerencias para una campaña de ahorro de energía en el Distrito Federal. En seguida y conjuntamente, se elaboró un proyecto de Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, mismo que se deberá instrumentar en 1990, estimulando la participación ciudadana y tomando en cuenta la escasez de recursos. De este proyecto de programa se anexa un ejemplar Anexo número 11.

En atención a la estrategia recomendada por la Asamblea para el desarrollo del Centro de Informática y Documentación, se prosigue la promoción de convenios de colaboración con dependencias oficiales e instituciones con objetivos afines a los que la Asamblea procura conseguir mediante el CIDAR.

Recientemente se firmó un convenio de colaboración para el establecimiento y operación del Centro de Información y Estudios Urbanos de la Ciudad de México, suscrito por los licenciados Manuel Camacho Solís y Fernando Ortiz Arana, titular, el primero, del Departamento del Distrito Federal y el segundo, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal Anexo 12.

Para la instrumentación de este convenio, la Asamblea designó a su Centro de Informática y Documentación, mismo que deberá coordinar esfuerzos e intercambiar información con el Centro Estudios Urbanos al que se refiere este convenio.

Se están negociando, también, convenios con la Honorable Cámara de Senadores, para utilizar los servicios de su centro de Informática Legislativa Anexo 13, con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Anexo 14, y con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública, que ya ha aportado el mobiliario y un lote de doscientos libros de información básica, para la Unidad de Biblioteca, de lo que se hace mención más arriba.

Por instrucciones del licenciado Fernando Ortiz Arana, la Comisión de Ciencias, Tecnología e Informática está participando en la organización del Primer Congreso Nacional de Bibliotecas Legislativas, promovido por la Honorable Cámara de Diputados y algunos congresos locales.

En las recientes reuniones preparatorias, celebradas en Guadalajara, Jalisco y Cuernavaca, Morelos estuvieron presentes el Representante Flavio González y el Secretario Técnico de la Comisión, ingeniero Emiliano Hernández Camargo, quienes expusieron el proyecto del Centro de Informática y Documentación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal CIDAR. De estas reuniones resultaron nombrados Vicepresidentes del Comité Organizador el Representante González González, y el ingeniero Hernández Camargo, Asesor Técnico.

El mes de septiembre vio la aparición del primero de una serie de documentos del CIDAR que contiene:

Mensaje del licenciado Fernando Ortiz Arana.

- La Procedencia de una Comisión de Informática o de Ciencia, Tecnología e Informática, en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

- Funciones de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.

- Perfil Técnico y Funcional del CIDAR.

- Acuerdo de Creación.

- Reglamento Interior.

- Instalaciones.

- Estructura Orgánica.

- Referencias Bibliográficas.

En materia de audiencia pública y gestoría se atendieron diversas peticiones: entre ellas destacan las reuniones con los industriales de Iztapalapa, y con los miembros connotados de la comunidad científica y tecnológica del Distrito Federal.

Se dictaron cuatro conferencias dentro de los Cursos de Invierno de la Facultad de Derecho de la UNAM, de las cuales se anexan copias a este informe y que tienen como tema central, la Informática Jurídica y Legislativa.

Honorable Asamblea:

Con este informe y con los anexos correspondientes, la Comisión de Ciencia, Tecnología e In-

formática, da cumplimiento a los prescrito en el artículo 67 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y lo somete a la elevada consideración de este cuerpo colegiado.

Muchas gracias."

La C. Presidenta.- Esta Presidencia se da por enterada. Proceda la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- Informe que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia y Derechos Humanos, sobre lo realizado durante el receso.

La C. Presidenta.- Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Segunda Comisión, el ciudadano Representante Víctor Orduña Muñoz.

El C. Representante Víctor Martín Orduña Muñoz.- Con su autorización, señora Presidenta. Compañeros Representantes:

"La Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Derechos Humanos de esta Asamblea, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, presenta su informe de actividades desarrolladas durante el receso que concluyó recientemente y que abarca: del 16 de julio al 14 de noviembre del presente año.

El trabajo realizado por la Comisión, comprende diversas comparencias de funcionarios públicos, visitas de trabajo a diversas dependencias del Departamento del Distrito Federal, sesiones de trabajo y apoyo en acciones de gestoría y asesoría que nos fue solicitada.

Cabe recordar que desde la constitución de esta Comisión, sus miembros, Representantes de los diferentes partidos que conforman la Asamblea, se empeñaron en realizar un trabajo responsable que permitirá cumplir con su objetivo principal de apoyar y hacer realidad la impartición y procuración de justicia para los habitantes de esta ciudad capital. Esta tarea no ha sido fácil, toda vez que algunos funcionarios ignoraban que existía este órgano de representación popular y consecuentemente desconocían sus atribuciones.

Gracias al trabajo esforzado y responsable de mis compañeros de esta Comisión, hoy puedo decir con orgullo que es significativa la presencia de la Asamblea en el área de administración y procuración de justicia.

En el receso fortalecimos el contacto y los ca-

nales de comunicación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el Tribunal Superior de Justicia, con la Secretaría General de Protección y Vialidad, con la Dirección General de Reclusorios, con la Coordinación General Jurídica del Departamento del Distrito Federal, y con el Consejo Tutelar para Menores. Igualmente, iniciamos una relación respetuosa de comunicación con la Procuraduría General de la República.

Con la relación de trabajo establecida con las Instituciones antes mencionadas, se derivaron múltiples acuerdos que tienen como finalidad, la humanización de la justicia y el respeto irrestricto a las garantías individuales. Algunos de los acuerdos fueron tomados antes del receso, pero durante este, fuimos celosos vigilantes de su cumplimiento.

Así por ejemplo, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se realizaron diversas comparencias y jornadas de trabajo que arrancarón el 17 de julio y concluyeron el 28 del mismo mes, con la participación del licenciado Ignacio Morales Lechuga, Procurador de Justicia del Distrito Federal.

Entre los funcionarios que nos visitaron, mencionamos entre otros los siguientes: Los delegados regionales de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal; el licenciado Mauricio Oporca Segura, Director de Averiguaciones Previas del Sector Central; el licenciado Abraham Polo Uscanga, Sub-Procurador de Averiguaciones Previas; el doctor Gustavo Barreto Rangel, Sub-Procurador de Control de Procesos; el licenciado Gerardo Perdomo Cuelo, Director General del Ministerio Público en lo Familiar y Civil.

Derivado de esas productivas reuniones de trabajo, la Procuraduría emitió diversas circulares y acuerdos, entre los que podemos destacar los siguientes:

- Desaparición de las oficinas de Topacio, que utilizaba regularmente la Policía Judicial y que fueron objeto de innumerables denuncias por las vejaciones, torturas e incommunicaciones que sufría la población de esta capital. Estas oficinas ya desaparecieron hace exactamente quince días y en su lugar hay nuevas instalaciones de la Policía Judicial que a nuestro juicio cumplen mejor las funciones de esta institución.

- También se obtuvo el acuerdo relativo al respecto irrestricto a las garantías individuales de los detenidos en observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Se pidió y se acordó una efectiva separa-

ción de hombres y mujeres en los lugares de detención de las Agencias del Ministerio Público.

- Fueron creadas nuevas agencias del Ministerio Público en especial a aquellas agencias dedicadas a la atención a las mujeres violadas y a los menores maltratados.

- Se implementaron operativos regulares de patrullaje por parte de la Policía Judicial, con el fin de combatir con mayor eficacia a la delincuencia.

- Se matricularon de todos los vehículos de la Policía Judicial, a fin de que los ciudadanos los puedan identificar fácilmente.

Como ya lo expresamos, las reuniones de trabajo con los funcionarios anteriormente mencionados culminaron con una visita del Procurador, a esta Asamblea, en esa ocasión, tanto el Procurador como los Asambleístas nos comprometimos a mantener una comunicación permanente, con el objeto de evitar el entorpecimiento de nuestras respectivas responsabilidades en el área de la administración de justicia.

Además de esas comparecencias de servidores públicos hemos realizado visitas a las diferentes áreas de la Procuraduría, a fin de desahogar diversos asuntos derivados de nuestras funciones.

Con el Tribunal Superior de Justicia mantenemos una relación cordial, especialmente con el Presidente, de esta institución, quien de manera diligente en múltiples ocasiones ha encausado las peticiones y quejas que en materia de administración de justicia han llegado a esta Asamblea. Muchas han sido las peticiones que hemos canalizado a través de la Comisión, en las diversas ramas del derecho, principalmente en materia penal, civil y familiar.

Esta Comisión, ha puesto especial énfasis ante el Presidente del Tribunal Superior de Justicia para que los Magistrados visitantes vigilen estrechamente el cumplimiento por parte de funcionarios del Poder Judicial, de los términos y formas legales en las tareas de la impartición de justicia.

Con la Secretaría General de Protección de Viabilidad y con la Dirección General de Reclusorios, nos coordinamos para la realización de la comparecencia del licenciado Alfonso Cabrera Morales, Director General de Reclusorios, quien asistió a esta Representación el pasado 30 de agosto.

En dicha comparecencia, los Representantes de esta Comisión, expusimos ampliamente al Direc-

tor de Reclusorios nuestras dudas y cuestionamientos respecto a la forma en que operan los diversos reclusorios de esta capital. Denunciamos especialmente los casos de corrupción, mal trato, venta de protección, tráfico de droga, extorsión a familiares de internos y otras irregularidades que ha nuestro juicio vulneran el orden legal y afectan la dignidad de las personas afectadas en su libertad y de sus familiares.

En dicha reunión exigimos también la aplicación estricta de la ley contra todos aquellos funcionarios y custodios que permitieron la ofensiva impunidad y privilegios de que gozaban diversos narcotraficantes ubicados en el reclusorio norte de esta ciudad capital.

Ante el Director General de Reclusorios, esta Comisión, se pronunció también por la terminación del ocio de los internos y en consecuencia, el establecimiento del trabajo como una forma de dignificar a la persona. El debido funcionamiento de los talleres, la atención especial a los internos afectados de sus facultades y un trato más humano, fueron, entre otras, las peticiones que le fueron formuladas en aquel entonces al Director de Reclusorios del Distrito Federal.

Con objeto de recabar una mayor información encaminada a reformar el Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal, esta Comisión organizó diversas pláticas especializadas en materia penitenciaria, contando con la presencia de especialistas en la materia, como lo son, el licenciado Alfonso Cabrera Morales, Director General de Reclusorios, el Director de Servicios Coordinados de la Secretaría de Gobernación y el licenciado Marcos Castillejos Escobar, catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Con la Coordinación General Jurídica del Distrito Federal, hemos mantenido una comunicación constante, con objeto de optimizar la labor que realiza la defensoría de oficio, en esta capital. Al respecto podemos informarles que un miembro de esta Comisión, pertenezco a la Dirección y al Comité del Sistema de Defensoría de Oficio del Fuero Común del Distrito Federal, con el objeto de proponer reformas a los ordenamientos legales de la Defensoría de Oficio para hacer de este órgano un verdadero instrumento de defensa de las personas que lo necesitan.

Con la Subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gobernación y cuyo titular es el licenciado Emilio Rabasa Gamboa, se tuvo contacto para la realización de una visita a la cárcel federal de Almoloya de Juárez, Estado de México y que esta considerada ésta penitenciaria como un lugar de alta seguridad.

Esta visita fue con el objeto de que los Representantes de la Comisión de Justicia nos enteráramos de que posibilidades había de desahogar, en la medida de lo posible, la sobrepoblación que existe en los reclusorios del Distrito Federal, pudimos enterarnos y observar por nosotros mismos que este reclusorio se encuentra en condiciones muy adelantadas de obra y que, probablemente a mediados de año próximo esté ya en funcionamiento.

Cabe informar también a esta Asamblea, la gestión que hizo la Comisión de Administración y Procuración de Justicia ante las autoridades del Departamento del Distrito Federal, para el registro de nacimiento de los hijos de las internas del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan. Los miembros de esta Comisión participaron directamente en este programa que, podemos informarles, ha tenido un gran éxito, pues a la fecha han sido registrados más de veinte menores en esta institución.

Con la Procuraduría General de la República, se tuvieron varias reuniones previas a la que sostuvo la Comisión con los ciudadanos Sub-Procuradores: licenciado Javier Coello Trejo y licenciado Luis Octavio Porte Petit. En dicha reunión los Representantes a la Asamblea les manifestamos a los funcionarios antes mencionados, nuestra preocupación por el respecto a los derechos humanos y garantías constitucionales consagradas en nuestra Carta Magna, especialmente por parte de la Policía Judicial Federal, en sus acciones que realizan en esta capital de la República.

Los Representantes solicitamos a los Sub-Procuradores, que los vehículos de la Policía Judicial Federal, que utilizan placas extranjeras, sean regularizados con matrículas del país; petición que fue aprobada por esta Procuraduría.

Queremos hacer mención y reconocimiento a la buena disposición mostrada en ese entonces por la Procuraduría General, para llevar a cabo la labor de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Con el Jefe del Departamento del Distrito Federal, licenciado Manuel Camacho Solís, realizamos dos reuniones de trabajo, en las que participaron los Presidentes de varias Comisiones que integran esta Asamblea y que culminaron con un acuerdo en materia de mejoramiento a los reclusorios y centros de readaptación social del Distrito Federal.

El documento firmado por el Departamento del Distrito Federal y la Asamblea de Representantes, se estableció el objeto, entre otros, de abatir la sobrepoblación existente en los reclusorios del Distrito Federal.

Ciudadana Presidenta, señores Representantes:

Además de los trabajos anteriormente mencionados, informo a ustedes que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, tiene el propósito de desahogar a la brevedad posible los asuntos turnados a su consideración. A este respecto informo que estamos preparando un proyecto de Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal, que en un término breve será presentado a su consideración.

Informo también, que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia ha desahogado múltiples gestiones y asesorías que le han sido requeridas por la ciudadanía de esta capital y que anexo a este informe para que forme parte del mismo.

Por el espacio y el tiempo que nos apremia muchas cosas quedan en el tintero pero en apretada síntesis este es el trabajo que ha realizado la Segunda Comisión, trabajo modesto, pero entusiasta que los miembros de la Segunda Comisión, de Administración y Procuración de Justicia hemos realizado durante el receso que acaba de cumplir."

Muchas gracias.

La C. Presidenta.- Esta Presidencia se da por enterada.

Proceda la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- Informe que presenta la Séptima Comisión de Vialidad y Tránsito y Transporte Urbano, sobre lo realizado durante el pasado receso.

La C. Presidenta.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Fernando Lerdo de Tejada, Presidente de la misma Comisión.

El C. Representante Francisco Lerdo de Tejada Luna.- Con su permiso, señora Presidente.

Compañeros miembros de la Asamblea:

"En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de nuestro Reglamento Interior y por acuerdo de la Comisión de Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano, acudo a esta tribuna para informar sobre las actividades desarrolladas durante el pasado receso.

Debe señalarse que en acatamiento a lo establecido por el artículo 65 de nuestro Reglamento, informamos con toda oportunidad a la Comisión de Gobierno nuestro proyecto de programa de actividades para el receso.

En el mismo, siempre en un ambiente de pluralidad y colaboración por parte de todos sus integrantes, la 7a. Comisión desarrolló un intenso trabajo en el que se consolidaron proyectos y se maduraron otros tantos.

Durante el período de receso, la Comisión realizó cuatro visitas de trabajo, siete reuniones de Comisión, diez reuniones de difusión del Reglamento con diversas organizaciones ciudadanas en varias zonas de la ciudad, y en su seno se verificaron dos comparecencias y una entrevista de trabajo con servidores públicos.

Iguualmente, desarrollamos un programa de atención al público, y es de destacarse la intensa actividad que a través de los medios de comunicación social se desarrolló, con el fin de difundir los ordenamientos expedidos por esta Asamblea en su materia, y orientar a la ciudadanía en aspectos que le fueron requeridos.

A fin de conocer con mayor profundidad la operación y funcionamiento de aquellos organismos que prestan el servicio público de transporte en nuestra ciudad así como de allegarnos de elementos técnicos para los trabajos a desarrollar y en términos generales, enriquecer el trabajo de la Comisión, realizamos distintas visitas a los Talleres de Servicio de Transportes Eléctricos, a las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, a diversos módulos de Auto Transporte Urbano Ruta 100, y a una importante planta armadora automotriz.

Que sacamos de estas visitas: La Comisión pudo observar la deficiencia y las restricciones que presenta el transporte eléctrico en nuestra ciudad, así como la antigüedad cuando no obsolescencia de su parque vehicular y los problemas de subutilización que presenta el tren ligero.

Pudimos también constatar el incremento, en la presencia del Metro de la oferta de transporte en la ciudad, sus posibilidades para cubrir la demanda adicional que se generará, que se genera ya con la campaña de un día sin auto, así como sus planes de expansión y sus sistemas de seguridad de los cuales estuvimos muy satisfechos.

En Ruta 100 apreciamos severas deficiencias presupuestales que padece este organismo contrastando con las exigencias de mayor cobertura por parte de la ciudadanía, se nos informó del rezago de las tarifas en relación a los costos reales, y pudimos constatar la considerable antigüedad de gran parte de su parque vehicular.

Al realizar una visita a la planta automotriz de la Volkswagen en Puebla, la Comisión se percató de las dificultades aunque también de los avances

en la instalación de equipos anticontaminantes en los vehículos, así como las posibilidades de hacer accesible a la población la adquisición de automóviles compactos, a través de distintos programas conjuntamente realizados por el Gobierno Federal.

Los resultados de todas estas visitas, inciden positivamente en la permanente intención, de todos los miembros de la Comisión, de vincular con solidez su trabajo legislativo y de gestión, con la realidad cotidiana. Entendemos que solamente de esta manera se podrá constituir la norma jurídica y la gestoría como promotores del cambio social en nuestra ciudad.

El detalle, las fechas y las características de estas visitas se incluyen en el anexo II, que dejamos en la Secretaría.

Ha sido característica, desde el nacimiento de la 7a. Comisión, la relación franca, clara de respeto y estrecha colaboración con aquellas autoridades del gobierno capitalino encargadas de la vialidad, el tránsito y el transporte urbano. Reiteramos en esta ocasión nuestro propósito para que esa siga siendo la tónica y el perfil de nuestra relación, a fin de solucionar los problemas en beneficio de la población capitalina.

En este contexto, y con la finalidad de conocer los programas de trabajo, que en materia de transporte y vialidad existen, expresar los cuestionamientos que son válidos de nuestra Comisión, así como las propuestas y opiniones de la misma, se verificó una entrevista de trabajo con el Vocal Ejecutivo de COVITUR, ingeniero Servando Delgado Gamboa, al igual que la realización, en estricto acatamiento a un Acuerdo del Pleno de esta Asamblea, de las comparecencias del ingeniero Jaime Arceo Castro y el licenciado Armando López Santibañez, Director General del Servicio de Transportes Eléctricos y titular de la Dirección General de Auto Transporte Urbano del Distrito Federal, respectivamente.

Los resultados de estas comparecencias han sido múltiples y se han adoptado derivadas de las mismas diversos acuerdos de los cuales se da cuenta tanto de su calendarización como de su cumplimiento en el anexo 3 de este informe. Debemos destacar, sin embargo, el que dichas resoluciones se inscriben en un marco de notable coincidencia entre los programas de operación que está realizando el gobierno capitalino y las conclusiones derivadas de la Consulta Pública que sobre el Transporte Urbano coordinó esta Comisión en los pasados meses de febrero y marzo del presente año. De esta manera se puede constatar que los planeamientos que hace esta Asamblea son tomados en consideración y puestos en práctica por las autoridades capitalinas.

La decisión de planear la vida capitalina cada vez más con una visión metropolitana; el compromiso para iniciar acciones que den claridad a la propiedad del transporte concesionado de pasajeros en nuestra ciudad, la decisión de reimpulsar, en la medida de lo posible, la transportación eléctrica de pasajeros todas estas son preocupaciones pero a la vez propuestas que esta Comisión ha manifestado en el marco de las distintas reuniones de trabajo.

Las reuniones de la Comisión han sido siempre, ocasión y espacio propicio para el diálogo, la búsqueda de soluciones y la aportación de iniciativas en nuestras materias de trabajo.

Por ello, y a fin de ampliar la posibilidad de cristalizar en hechos, las múltiples facultades que tanto la Constitución como nuestra Ley y Reglamento nos confieren, se celebraron siete reuniones de Comisión en donde se analizaron y evaluaron acciones, medidas y propuestas en relación al transporte de nuestra ciudad.

Así se realizó la exposición de las problemáticas específicas, planes y proyectos de solución, que en diversos ámbitos de la vialidad y el transporte urbano del Distrito Federal existe. Acudieron con esa finalidad a presentarse ante la Comisión, representantes de transportistas de carga, ingenieros especializados en transporte eléctrico, constructores de vehículos, directivos de instituciones de seguros en relación al seguro de transporte colectivo, así como especialistas en urbanismo, todos ellos hicieron importantes aportaciones al Trabajo de la Comisión. Los detalles, pormenores, especificaciones y conclusiones de estas actividades se encuentran descritas en el anexo relativo, a este informe.

La importancia que en la convivencia diaria, cotidiana de los habitantes de la Ciudad de México reviste un ordenamiento jurídico como es el Reglamento de Tránsito, requirió llevar a cabo una intensa campaña de difusión que nos permitiera, dar a conocer a la población capitalina las características, las innovaciones y los aspectos principales del nuevo Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.

Esta campaña tiene como base sustancial como fundamento de su desarrollo, el hacer residir la viabilidad y eficacia del Reglamento de Tránsito más en el convencimiento ciudadano de que él mismo permitirá garantizar una mejor convivencia en la ciudad, que en el temor ante la eventual aplicación de sus sanciones.

Por ello, diversos tipos de acciones integraron esta campaña. Se realizaron diez reuniones de difusión del Reglamento, con múltiples organizaciones sociales y agrupaciones de trabajadores del volante, acudiendo en todos los casos la Comisión o

bien Representantes de la misma a sus centros de reunión, a efecto de imprimirle dinamismo a las labores de este órgano de trabajo.

Igualmente, acudimos a diversas Delegaciones donde tuvimos reuniones de difusión con colonos y vecinos organizados, fomentando con ello la presencia de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en todo el ámbito capitalino, y fortaleciendo su legitimidad institucional. Se destaca, por la intervención de los anfitriones en la aplicación del Reglamento, la visita de trabajo que hicieramos al Colegio de Policía; idénticas reuniones sostuvimos con maestros, enfermeras y trabajadores en sus centros de trabajo.

En todos los casos, recibimos una respuesta favorable y un sensible interés por los trabajos de la Asamblea, lo cual nos estimula.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno se tomó la decisión de elaborar, con el apoyo del Comité de Asuntos Editoriales y de los órganos administrativos correspondientes de esta Asamblea, una edición conjunta con el Departamento del Distrito Federal de 20,000 ejemplares del Reglamento de Tránsito a efecto de darle una mayor difusión.

También, sin embargo, se concertaron con una importante sociedad nacional de crédito, al igual que con una destacada industria alimenticia, idénticas ediciones de 20,000 unidades del Reglamento, constituyendo un ejemplo representativo de la posibilidad de incorporar a los sectores sociales en labores de interés social y beneficio colectivo.

De esta manera, se ha llevado a cabo la entrega de Reglamentos a la población en distintas zonas de la ciudad, así como a medios de comunicación, organizaciones sociales, representaciones ciudadanas, instituciones de diversos tipos, y a todo aquel ciudadano que lo ha solicitado. De esta distribución de todos y cada uno de los reglamentos y de sus características hemos informado con oportunidad a la Presidencia de la Comisión de Gobierno, haciendo patente aquí el apoyo que de ella hemos recibido para tal efecto. En el Anexo V de este informe se detallan los canales y la distribución que se ha hecho de dichos Reglamentos y aprovechado para invitar a los señores Representantes que así lo deseen a que obtengan algunos Reglamentos de Tránsito, todavía nos sobra un buen número, a efecto de que estén ustedes en posibilidad de distribuirlos en sus respectivos distritos.

Particular importancia reviste dentro de esta campaña de difusión, la participación de diversos miembros de la Comisión en entrevistas que tanto en los medios impresos, como en la radio y en la televisión, se realizaron para tal efecto, siendo notable la respuesta de interés de la ciudadanía. Una

vez más los medios de comunicación ratificaron su compromiso social y de orientación ciudadana.

El detalle de las fechas, características y demás especificaciones de este programa de difusión, se hacen del conocimiento de esta representación, a través del anexo IV que obra ya en poder de la Secretaría.

Las múltiples necesidades de orientar a la ciudadanía en materias que son tan cotidianas tan usuales en su vida comunitaria, como son las que integran precisamente nuestro ámbito de competencia, provocó el que implantáramos un programa de atención al público, mismo en el que se han recibido sugerencias y se han resuelto, en la medida de lo posible, aquellas solicitudes de información y de gestoría por parte de los ciudadanos. De esta manera, se han recibido y atendido en la Comisión, tanto cuando asisten a ella personalmente como por la vía telefónica y escrita a trabajadores del volante, amas de casa, maestros, transportistas, estudiantes, investigadores y sobre todo a un número importante de usuarios de los diversos medios de transporte en términos generales se ha atendido a todos los ciudadanos que así lo han requerido. Satisfaciendo hasta la fecha 1,235 consultas de la población, dando con ello contenido a nuestras funciones de gestoría y orientación.

Los pormenores de esta actividad se encuentran en el anexo VI de este informe.

Ha sido el ánimo de este programa de difusión el constituirse como una vía adicional de comunicación con la población capitalina en aquellos problemas e inquietudes propias de nuestras materias de trabajo, por ello, la Comisión ha acordado que este programa de atención ciudadana tenga un carácter permanente. La conveniencia de profundizar en la interlocución con la sociedad así lo exige.

El dinamismo propio de una ciudad como la nuestra y las crecientes necesidades de transportación de carga, han hecho necesario revisar la reglamentación correspondiente. Por ese motivo, la Comisión ha iniciado ya el estudio y la elaboración de un proyecto de Reglamento de Transporte de Carga más acorde a la realidad urbana y que suponga una mayor racionalidad en las conductas ciudadanas.

En la planeación de los programas de Gobierno resulta fundamental la participación de los órganos de representación ciudadana. Es por ello que, a invitación de la Presidencia del COPLADE del Distrito Federal, hemos participado en la Subcomisión correspondiente a Transporte Urbano y Vialidad, siendo en todo momento nuestra postura en estos foros, aquella que deriva de los consensos a que hemos llegado en nuestros trabajos, de Comisión.

Compañeros Representantes queremos dejar testimonio del sensible interés y la amplia cobertura que de las actividades de nuestro órgano de trabajo han hecho los diversos medios de comunicación, reiterando con ello su vocación de servicio y su profesionalismo. Estamos seguros de que continuarán apoyando los trabajos de la Comisión y las actividades de la Asamblea.

Finalmente, deseamos agradecer, a nombre de la Comisión y por acuerdo de la misma la colaboración de los órganos de administración y apoyo de esta Asamblea así como el invaluable respaldo que siempre recibimos de la Comisión de Gobierno y de su Presidencia en nuestra tarea.

* Muchas gracias, señores Representantes."

La C. Presidenta.- Esta Presidencia se da por enterada y pide a la Secretaría proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- Propuestas: Sobre la tercera edad, que presenta el C. Representante Alberto Antonio Moreno Colín, del PAN.

La C. Presidenta.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Alberto Moreno Colín.

El C. Representante Alberto Antonio Moreno Colín.- Con su venia, señora Presidente.

"Honorable Asamblea: Tercera edad. Hablar de la maravillosa tercera edad sin lugar a dudas es hablar de: sabiduría, bondad, entrega, etcétera, pero también es hablar de un tema altamente preocupante, que nos atañe a quienes habitamos en la Ciudad de México.

Si bien en México, por la estructura de la pirámide poblacional, el número de personas que han llegado a rebasar el medio siglo de vida, no es estadísticamente superior al grupo que integran los menores de 30 años o incluso superior a los que están en la franja intermedia.

El el Distrito Federal, los poco más de un millón 300 mil personas que integran este grupo, enfrentan además de las condiciones de crisis económica de los últimos años, un ambiente envenenado que los hace víctimas de primer orden para contraer enfermedades.

Los sistemas de prevención y seguridad social no son aún suficientes para satisfacer los niveles mínimos de atención, en ello no sólo el gobierno es responsable; también la sociedad civil despreocupada de la suerte del anciano, así como una opinión pública insensible, en términos generales, a las condiciones de vida de estos. Hay que admitir que pocas son las experiencias de fundaciones o

asociaciones sociales que desde el ámbito de lo privado destinan recursos materiales, económicos y sobre todo humanos para la atención de este problema.

El anciano en el Distrito Federal en su gran mayoría, está alejado de las prácticas y relaciones familiares propias de la sociedad; se enfrenta a la soledad y a la ausencia de espacios definidos. Debemos reconocer que para nuestros actuales ancianos no existió tiempo para prepararles para enfrentar esta situación. La urbanización acelerada con la consecuente acumulación de anomalías sociales, ha repercutido desfavorablemente en este sector de la población. El anciano ha sido relegado a la condición de estorbo y de carga sin la posibilidad de incorporarse competitivamente al mercado de trabajo.

Fuera de su posición de líder de opinión y guía privilegiado, se ve orillado a la dependencia de los familiares más cercanos o bien llevado a la más difícil de las sobrevivencias, al tener que hacer frente a sus propios gastos con el reducido monto de las pensiones. En esto la sociedad y el gobierno incapaces de elevar a niveles de mínima dignidad las percepciones de los jubilados y pensionados, hacen más humillante la situación de los ancianos al establecer condiciones para el cobro de los cheques que reciben, limitados a una de las instituciones de menor capacidad y con menor número de sucursales en la ciudad, a lo que por si fuera poco, se agrega la vigencia de un sólo horario que pone en peligro el disfrute del exiguo monto del documento a cobrar y en no pocas ocasiones su integridad física.

Esta situación se agudiza en los meses de invierno en que anochece más temprano, el horario impuesto para el cobro por las tardes; obliga a muchas de estas personas a regresar a sus hogares obscuraciendo con el riesgo de ser asaltadas como desgraciadamente ha sucedido.

Una primera e inmediata proposición que me permito dirigir a esta Honorable Asamblea es la siguiente:

Que éste cuerpo colegiado, se dirija ante las autoridades de la Secretaría de Hacienda, así como a los directivos de la asociación nacional de bancos, a fin de lograr que los documentos de pensionados y jubilados, tomando en consideración el escaso monto de los pagos; sean cobrables no tan solo en el horario de la tarde, sino en el horario habitual de los bancos y en cualquiera de las sucursales de las sociedades de crédito, a fin de evitar el triste espectáculo de las filas de pensionados y jubilados que se apostan en las puertas de COMERMEX para hacer efectivos sus documentos.

Hago un llamado a las dirigencias locales de los

partidos políticos aquí representados, para destacar la importancia que para la Asamblea de Representantes del D. F., tiene la situación de personas de la tercera edad: esta gestoría de elemental humanidad que debe realizarse a la brevedad posible a fin de atenuar, así sea por lo que hace al trámite de cobro, la situación de estas personas, esto de cualquier modo no es suficiente.

Por otra parte, es necesario que sociedad y gobierno encuentren fórmulas que les permita alentar la incorporación de recursos procedentes de instituciones y personas privadas para la adecuada resolución de los problemas que rodean la vida de nuestros ancianos en la Ciudad de México, hay que revisar los criterios de asignación de recursos a las instituciones públicas de seguridad y prevención social. La creación del INSEN, resultado de la preocupación por satisfacer y dignificar a las personas de la tercera edad es económicamente viable pero aún es insuficiente.

Es por ello que considero pertinente, y esta es mi segunda proposición: la celebración de un foro en el que la ciudadanía del D.F. exponga sus puntos de vista en torno a la situación actual y perspectivas de mejoramiento de las condiciones de vida de las personas de la tercera edad. No está por demás recordar que esto es algo que a todos nos atañe, sea ahora como ciudadanos y representantes populares, como en tanto personas que inevitablemente habremos, a menos que otra cosa suceda, acceder a la condición de ancianos.

Este foro que aquí se propone, debe servir para despertar la conciencia de la opinión pública en torno a esta problemática me permito hacer desde esta tribuna un especial llamado a los medios de comunicación, a los líderes de opinión, para que acierten su atención a esta importantísima porción de nuestra sociedad, no con los ojos de lástima o la caridad malentendida, sino con los ojos que más les caracterizan a ustedes, buscando al ser humano, rico, valioso, inteligente y capaz de continuar aportando algo de interés y significado a la sociedad.

Este foro debe ser también ocasión para educar a la gran mayoría de nuestra población que ahora son jóvenes, a preparar no solo su propio futuro como personas adultas y ancianas: sino que sirva incluso para abordar el problema del no muy lejano futuro de una sociedad que, como las europeas en la actualidad, será mayoritariamente perteneciente a la tercera edad dentro de tres décadas.

Solicito a la Honorable Presidencia, se sirva dar el trámite correspondiente a las presentes propuestas, a fin de iniciar aquí y ahora, un compromiso así sea mínimo con este sector de nuestros representados."

Muchas gracias.

La C. Presidenta.- En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra. En pro. En contra.

No habiendo oradores en contra, se da el uso de la palabra al ciudadano Representante Oscar Delgado Arceaga, en pro.

El C. Representante Jesús Oscar Delgado Arceaga.- En nombre de mi fracción partidista, subo a la tribuna para apoyar la proposición del Partido de Acción Nacional, a través del compañero Alberto Moreno Colín. Pero quiero hacer también énfasis que queremos aportar nuevas ideas para enriquecer dicha proposición.

No se por qué mi partido me escogió para que hable de la tercera edad. Es indudable que la vejez, la tercera edad, el estado senil, es un proceso natural, lógico y necesario, que aporta a la vida un colorido de contraste y que sirve la vejez como parámetro para dar realce de belleza a la propia juventud. Porque ésta, la vejez, tiene en sí su propia belleza.

Quién no ha visto un retablo de pintor en esos atardeceres otoñales, ver a esos viejos deambulando por caminos, ya muy cansados, con esos pies cansinos, con esa faz tasajada de arrugas, prescas ganadas en la batalla del tránsito de la vida; cuántos pintores han pintado a los viejos, porque está invitada una belleza.

Es de común, que mucha gente considera al viejo como decía el compañero Colín, como un ser acabado, como un ser que termina, que se ha terminado el ciclo vital de su propia existencia, que es un ser que no tiene ya ninguna necesidad de estar en este ámbito de la propia vida. No hay nada más falso, no hay nada más mentiroso, que creer que un hombre de edad avanzada esté finiquitado.

La vejez no es un problema de salud, sino es un problema de ánimo. Es un estado mental. Mientras en el hombre existan arreos de vivir, coraje de existencia, proposiciones de anhelos, de metas, de ideales, el hombre de la tercera edad, será todavía joven. Cuántos jóvenes tenemos que ya son vetustos y cuántos viejos están en la plenitud de su existencia, con un vigor juvenil.

La historia nos dice muchas cosas sobre esto. El Tiziano, que viviera 99 años, terminó a los 97 de pintar su última obra, bello cuadro de la Batalla de Lepanto; quién no se acuerda del gran chelista Pablo Casals, catalán, que con su bella obra del Pescobre venía aquí a México a deleitar a México con su bella obra. Picasso, Adonaxer, Mignel An-

gel Buonarroti, que pintara la Capilla Sixtina.

El autor del Stradivarius, nunca ha habido otro artesano que haya realizado una obra tan bella como son los violines, el famoso Stradivarius, que hasta los 96 años todavía trabajaba en su taller. Churchill, Bernard Shaw, todos aquellos especímenes, son ejemplo, de lo que puede ser un "anciano", ~~entre comillado~~, lo que puede ser un "viejo", ~~entre comillado~~.

Compañeros Representantes: Tenemos que luchar porque ya al viejo no se le margine más. Porque al viejo se le incorpore a la vida útil de esta sociedad. Necesitamos que se enseñe a los niños desde temprana edad, que al anciano debe venerarse, para que cuando esté en edad propia, sepa respetarlo.

Nosotros creemos que podemos realizar ciertas acciones en beneficio de los viejos. No hay carga más pesada para el anciano, que sentirse inútil. No hay actitud más denigrante para el anciano que ser una carga en el seno familiar.

Por lo tanto, debemos incorporar al trabajo útil de la sociedad, al anciano.

Por lo tanto, proponemos que ese bagaje de experiencia que tiene el anciano, sea útil en beneficio de su propia colectividad. ¿En qué forma? Que se establezcan en las diferentes Delegaciones Políticas del Distrito Federal, bolsas de trabajo que se les proporcione labor de acuerdo con el estado de salud y de edad al anciano para que sea benéfico. Que sean bolsas de trabajo expresas para los ancianos.

Que se haga una labor entre los ancianos para que coadyoven con esas mujeres, madres solteras, que a veces dejan a sus hijos encerrados porque no tienen dónde dejarlos, para que estos ancianos pudieran unirse y qué bello es que un anciano que en última instancia se convierte en un niño, pueda convivir, compartir y proyectar su experiencia al pequeño.

En muchos lugares también los ancianos pueden laborar, por ejemplo, como vigilantes, observadores en diferentes tiendas de autoservicio, en museos, en hoteles, etcétera en donde pudiera ser más efectivos que aquellos señores que vigilando como policías, y que son de la policía secreta pero a leguas se nota que son policías, sería más efectivo aquel anciano que pasa desapercibido y podía ser, efectivamente, más útil.

Hay muchos lugares en donde podríamos atender a los ancianos para que fueran útiles.

Hay una proposición concreta que pudiera ser.

Sé que a algunos ancianos se les pide la credencial para darles descuentos en determinados espectáculos. Yo en lo personal considero que un anciano no necesita credencial porque su propia fase está indicando que se encuentra en la tercera edad.

En Nueva York, el Metropolitano de Nueva York tuvimos la experiencia que al comprar el boleto nos dijeron pase usted, oiga, pero yo, pase usted, no necesitamos credencial.

Vamos a pugnar porque los ancianos, solamente aquellos que no tienen apariencia de tercera edad, se les pida la credencial. Yo he tenido muchos problemas sobre eso, siempre me piden la credencial.

Una cosa importante es que el metro de Rusia, la URSS, se expida que en el primer vagón, ya es una costumbre estilizada en este, el más bello metro del mundo, en la URSS, que el primer vagón se dedique exclusivamente o mejor dicho se de preferencia a los ancianos, a las mujeres embarazadas y a las mujeres que llevan sus carretas o los niños en brazos y siempre es costumbre en la URSS, que el primer vagón se les de preferencia a esos seres y a los minusválidos.

Lo propongo yo, porque sería enriquecer las propuestas que hay sobre los inválidos, etcétera.

Compañeros: Luchemos porque el anciano sea una fuerza útil, benéfica.

Lo que más interesa en el anciano no es lo que va a ganar, sino el que se sienta útil y no se crea una carga para su casa.

Por eso, más de lo que gana, más de lo que va a aportar económicamente y que ya no se hagan esos homenajes a los ancianos, de lástima; vamos a hacerlos trabajar, necesitamos que trabajen; necesitamos que no los mimemos, porque es lo más triste al anciano, que se le trate con esa lástima del que ya se fue.

El que habla tuvo una experiencia de muchos años, con mi padre, que murió anciano y le proporcionamos una experiencia y por eso hablo con esa ternura al anciano, porque convivimos muchos años.

Luchemos, compañeros, porque nuestros viejos mueran con dignidad, con humanismo. Vamos a propugnar que mueran como los árboles añosos, de pie; vamos a preparar para que estos, cuando les llegue el arcano, sepan decir: fue digno haber vivido en este mundo.

Gracias.

(Aplausos).

La C. Presidenta.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para análisis y dictamen la proposición presentada por el ciudadano Representante Alberto Moreno Colín, con las adiciones hechas por el ciudadano Representante Oscar Delgado Arteaga.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración por el ciudadano Representante Alberto Antonio Moreno Colín y apoyada sustancialmente por el ciudadano Representante Jesús Oscar Delgado Arteaga, del Partido Revolucionario Institucional.

Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Admitida para su análisis y dictamen, señora Presidente.

La C. Presidenta.- Tórnese a la Comisión, a la Sexta Comisión la propuesta del ciudadano Representante Alberto Moreno Colín, adicionada por el ciudadano Representante Oscar Delgado Arteaga.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- Propuesta sobre inspección estructural a las escuelas privadas incorporadas a la Secretaría de Educación Pública, que presenta el Partido Popular Socialista.

La C. Presidenta.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Leonardo Saavedra, en representación del Partido Popular Socialista.

El C. Representante Francisco Leonardo Saavedra.- Gracias, señora Presidenta.

"Propuesta del Partido Popular Socialista sobre inspección estructural a las escuelas particulares del Distrito Federal, incorporadas a la Secretaría de Educación Pública.

Considerando:

Que entre las atribuciones que tiene esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, está la de conocer las condiciones generales de trabajo de los planteles escolares que se encuentran en esta Entidad y solicitar la intervención de las autoridades.

des respectivas, para llevar a cabo funciones tales como la inspección y revisión estructural de los edificios escolares.

Que a lo largo de un año, la Comisión de Educación ha realizado visitas a escuelas federales, y que las quejas presentadas en escuelas particulares, básicamente por los aumentos indebidos en los costos de colegiaturas, como por daños a la estructura de sus inmuebles no pudieron ser resueltas por una falta de competencia que las autoridades del Departamento del Distrito Federal, pese a que la mayoría de estas escuelas están incorporadas a la S.E.P.

Que la revisión de planteles escolares privados serían de gran importancia ya que en el Distrito Federal están incorporadas 2,538 escuelas que equivale al 32% del total de planteles y que están distribuidas de la siguiente manera:

Preescolar 810 escuelas, que representa un 36% del total.

Primarias 648 planteles, que significa el 21% del total.

Capacitación para el trabajo 294 equivalentes al 65%

Secundarias 315 escuelas igual al 25% del total.

Profesionalización media 78 planteles representando un 45%.

Bachillerato 222, equivalentes al 62%.

Licenciatura en Normal 35 edificios que son el 81% del total, y

Educación Superior que tiene 136 planteles en el Distrito Federal, que representa el 50% de los establecidos.

En los planteles ya indicados asisten más de 500 mil alumnos que representan el 18% de los educandos de la capital. De esta cifra cabe destacar que en primarias particulares están inscritos 178,500 alumnos que representan el 15% del total, en bachillerato hay 72 mil alumnos que son el 22%, en secundaria 63,200 que representan el 10% y en normales 2,300 que son el 31% del total de estudiantes en este ciclo.

Por lo que respecta a los profesores, laboran en las escuelas particulares 31,389 que equivalen al 20% de maestros en el Distrito Federal.

Que la Secretaría de Educación Pública, a través de su Dirección de Incorporación y Evaluación,

únicamente solicita el número de espacios, dentro de los requisitos de incorporación y no lleva a cabo una evaluación técnica de los edificios escolares.

Que varias de las demandas de aumento a colegiaturas presentadas en el segundo semestre de 1989, tuvieron como justificación la remodelación, mantenimiento y reconstrucción de dichos planteles. Llegando a demandar varios Directores de dichas escuelas, facilidades fiscales para poder llevar a cabo trabajos de reforzamiento estructural.

Que los sismos de 1985 y 1988 dañaron severamente varias escuelas federales, que paulatinamente han sido reconstruidas, hace suponer que en la actualidad varias escuelas particulares pueden estar resentidas por dichos sismos, lo que representa un severo riesgo a educandos y profesores que ahí laboran.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a esta Asamblea con la facultad que nos dá el artículo 73 base 3era. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8 de la Ley Orgánica de la propia Asamblea.

Primero.- Que la Comisión de Educación, Salud y Asistencia Social lleve a cabo una inspección a escuelas particulares, incorporadas a la S.E.P. semejante a las visitas hechas a los planteles federales.

Segundo.- Que esa Comisión haga una evaluación del estado actual de los planteles ya mencionados, y presente un informe que sirva como indicador para que tanto las autoridades del Departamento del Distrito Federal, así como de la Secretaría de Educación Pública lleven a cabo las medidas pertinentes.

Atentamente.

Los Representantes: Héctor Ramírez Cuellar, Francisco Leonardo Saavedra y Humberto Pliego Arenas."

Dejo esta proposición en la Secretaría.

Gracias.

La C. Presidenta.- En los términos del artículo 89, fracción III del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra. Pregunta la Secretaría si hay oradores en pro o en contra.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a este pleno si se encuentran oradores en pro o en contra.

La C. Presidenta.- En contra, el Representante Benjamín Hedding. ¿Y en pro?. Tiene el uso de la

palabra el Representante Benjamín Hedding, en contra.

El C. Representante Benjamín Hedding Galeana.- Con su venia, señora Presidenta. En el Partido Revolucionario Institucional compartimos ampliamente la preocupación que aquí ha manifestado el compañero Representante del Partido Popular Socialista.

Es evidente que, después de las amargas experiencias de los sismos pasados, debemos estar preocupados y atentos porque los recintos escolares de cualquier denominación tengan la máxima seguridad posible.

Pero es importante también que para llevar a cabo esta función de supervisión sobre la resistencia de los recintos escolares, es importante, decía, que esta supervisión se haga en las mejores condiciones posibles, con la mayor experiencia habida y sobre todo que nos conduzca al fin que se persigue, esto es, tener la certeza de que cualquier recinto escolar, tratase del que se trate, tiene las condiciones óptimas de seguridad que merecen los estudiantes de la Ciudad de México.

Por lo tanto, venimos a rechazar la propuesta que han presentado los compañeros del Partido Popular Socialista porque si bien es cierto que compartimos el punto de vista de ellos en relación a la necesidad de que estas inspecciones se hagan, nosotros partimos del concepto de que existe dentro de la propia Secretaría de Educación Pública, los órganos calificados para realizar esta inspección y me voy a permitir explicar muy brevemente a ustedes por qué.

Primero, este Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas el CAPCE, un organismo que ha tenido reconocimiento a nivel mundial y que es orgullo de México, porque tiene no sólo la capacidad y la experiencia técnica, sino porque ha realizado una labor educativa impresionante al construir espacios escolares en diferentes condiciones de todos los niveles educativos en toda la República.

Por otra parte, la Dirección General de Evaluación ha tenido el cuidado constante de supervisar en diferentes ámbitos la labor que vienen realizando los colegios particulares y en concreto la de los edificios escolares.

Por todo lo anterior, creemos que existen los mecanismos adecuados y suficientes dentro de la propia Secretaría de Educación Pública para que se realice esta función y estamos seguros, por la experiencia que se tiene, que esta función se está realizando y habría en todo caso nada más que estar pendientes de que el resultado de esta acción sea el

que todos esperamos, tener los mejores planteles en las mejores condiciones de seguridad. Muchas gracias, compañeros, por su atención.

La C. Presidenta.- Para hechos, en términos del artículo 87, tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas.

El C. Representante Humberto Pliego Arenas.- Con su permiso, señora Presidenta. Creo que si todos coincidimos en que es una preocupación velar por la seguridad de quienes asisten a las aulas, en este caso las que están bajo el control de la iniciativa privada, creo que sería conveniente que nosotros hiciéramos pasar esta propuesta y que sea la Comisión la que la encauce, porque indudablemente la revisión de las escuelas privadas no se está haciendo, aunque haya un órgano técnico para ello.

Nosotros quisiéramos insistir en este aspecto y que, de una u otra manera; la Comisión encauce la forma en que debe de hacerse un llamado a la Secretaría de Educación Pública para que se haga esa revisión que consideramos urgente y necesaria, ya que indudablemente una situación problemática puede surgir en un momento determinado y, si no hay la previsión determinada, la previsión adecuada para ello, indudablemente podemos nosotros caer en una situación de grave prejuicio.

Esa es nuestra opinión, por eso insistimos en este aspecto.

Muchas gracias.

La C. Presidenta.- Procede la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para análisis y dictamen la proposición presentada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración por el ciudadano Representante Francisco Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista. Los que estén por que se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señora Presidenta.

La C. Presidenta.- Prosiga la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

La C. Representante Rocío Huerta Cuervo (Desde su curul).- Pido la palabra, señora Presidenta.

La C. Presidenta.- ¿Con qué objeto?

La C. Representante Rocío Huerta (Desde su curul).- Al pleno para que pudieran autorizar una intervención, para hacer una denuncia de una agresión en contra de nuestra compañera Graciela Rojas, en este momento.

La C. Presidenta.- En los términos del artículo 78 de nuestro Reglamento, tiene el uso de la palabra la ciudadana Representante Rocío Huerta Cuervo.

La C. Representante Rocío Huerta.- Gracias. Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeros Representantes: Hace unos momentos ejidatarios de Xochimilco nos informan que un grupo de sus compañeros y junto con ellos la Representante Graciela Rojas Cruz, fueron agredidos y detenidos en la Delegación de Xochimilco.

La información, que a través de diferentes llamadas hemos estado tratando de recabar, es la siguiente:

Los ejidatarios de Xochimilco habían acordado realizar un acto de protesta en la Ciénega de Xochimilco para denunciar el que el Departamento del Distrito Federal, a pesar de haberse pronunciado hace algunos días para entablar diálogo con los ejidatarios inconformes con el decreto expropiatorio, no con el Proyecto de Rescate de Xochimilco, a pesar de este pronunciamiento del Regente Camacho Solís para entablar ese diálogo, las obras en relación a ese proyecto se estuvieran ya ejecutando.

Entonces, los directamente afectados acordaron realizar un acto de protesta en aquella zona; a dicho acto asistió nuestra compañera Graciela Rojas Cruz y en el momento en que realizaban una manifestación, fueron detenidos por patrullas de la Delegación Xochimilco; también fue detenida nuestra compañera Representante y los llevaron al sector 11 de Xochimilco.

Ante esta situación, el grupo del PRD, en primer lugar, quiere hacer una denuncia, porque no es posible que ya de manera permanente se pueda ver como normal o podamos pasar desapercibido las violaciones al fuero constitucional de un Representante. En primer lugar, tenemos entendido que la compañera, en el momento en que los policías llegaron, se presentó, pero si bien en un primer momento, con un grupo de policías se pudo entablar diálogo, con un segundo grupo de policías llegaron y sin aceptar ningún tipo de explicación los detuvieron.

Entonces, no podemos aceptar más esta situación, pensamos que las autoridades tienen que res-

petar el fuero de los Representantes y tienen que acatar la ley plenamente.

En segundo lugar, nosotros consideramos como una actitud bastante contradictoria, el hecho de que a pesar de que hace algunos días se abrió al diálogo, el Regente capitalino, en relación al proyecto de Xochimilco, a pesar de que el Presidente de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea envió la solicitud para que ejidatarios se incorporaran a una comisión técnica que vigilara todo el proceso de desarrollo del proyecto de Xochimilco y a pesar de que por los medios de información se ha dicho que el día de mañana y el día jueves se realizará un foro académico para discutir las diversas alternativas que en torno a Xochimilco han surgido, como lo son las de la FAO, las de los ejidatarios y las del Departamento del Distrito Federal y pudiendo ser esa discusión la base para poder llegar a algún acuerdo en cuanto a los mecanismos técnicos del proyecto, las autoridades actúen de esta manera.

Nos informan que están 12 ejidatarios detenidos, exigimos nosotros, en primer lugar, el respeto pleno al fuero de nuestra compañera; en segundo lugar, la libertad inmediata a los ejidatarios detenidos y, en tercer lugar, que en los hechos y verdaderamente, la actitud de dialogar, la idea de dialogar con los ejidatarios y respetar la participación de los Representantes, sea real por parte de las autoridades.

Jamás los ejidatarios se han negado a escuchar a las autoridades, por eso se realizaron cinco audiencias con el licenciado Manuel Aguilera en el Departamento del Distrito Federal; ahora, lo que queremos es que las propuestas vertidas en esas reuniones sean consideradas por las autoridades, que no solamente digan abrirse al diálogo pero que por otro lado no acepten las propuestas alternativas que en relación a Xochimilco se han abierto.

Queremos hacer esta denuncia y pienso yo en un momento se va a hacer una propuesta de un Punto de Acuerdo que es necesario y fundamental, que la Asamblea de Representantes responda ante este tipo de violaciones, porque en una ocasión fue un incidente, verdad, en el Departamento del Distrito Federal, ahora es una agresión y es una detención, posteriormente puede ser cualquier cosa si nosotros no exigimos que haya un respeto pleno al fuero de los Representantes populares.

Muchas gracias.

La C. Presidenta.- ¿Con qué objeto, señor Representante?

El C. René Torres Bejarana (Desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra para hechos.

La C. Presidenta.- Para hechos, tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante René Torres Bejarano y está anotado también para hechos, de acuerdo con el artículo 87, el Representante Héctor Ramírez Cuellar.

El C. Representante René Torres.- Con su venia, señora Presidenta.

Nos acaba de informar la compañera Rocío a todos del acto de agravio que tuvo nuestra compañera Graciela Rojas; yo quiero insistir en este problema, porque parece que ya se está volviendo costumbre y parece que las cosas se pueden complicar.

No es la primera vez que sucede una situación de éstas, lo que pasa es que algunas veces podríamos considerarlo casi como gajes del oficio, pero ahora sí yo quisiera preguntarme si se va a seguir presentando esta situación.

En lo personal, yo quiero comentar que en la Delagación Cuauhtémoc, el Subdelegado Jurídico, en lo personal yo tuve una dificultad, un problema, el trato que se me dio fue prácticamente deleznable, no lo había yo mencionado ni lo había yo comentado porque como decíamos, a lo mejor son gajes del oficio y si es una causalidad, pues a lo mejor se puede pasar, pero parece que se está volviendo costumbre.

En esa oportunidad fui a ver un caso de vendedores ambulantes en el cual fueron agredidos, fueron golpeados por los señores de las camionetas, parece que hay algunos que se dedican simplemente a coleccionar dinero entre las gentes más humildes o entre las gentes que están más abandonadas, que no están tan organizadas y los que dan dinero, les permiten que sigan ahí y a los que no, se los llevan, les quitan la mercancía, en lo que yo mencioné que era un robo. Por el hecho de mencionar que era un robo lo que estaba sucediendo, porque ni siquiera les dan un recibo de la mercancía, el Subdelegado de lo Jurídico, el licenciado Vázquez Figueroa, me acusó de ser insolente y prácticamente me sacó de su oficina o quiso hacerlo. Me tuve que salir prácticamente para evitar una fricción más fuerte con este señor.

Todos supimos también del caso de la compañera Rocío Huerta, que le cerraron la puerta de las instalaciones del Departamento del Distrito Federal y simplemente no la dejaron entrar. Nos preguntamos, pues, qué es lo que está pasando. Yo quisiera saber si a los demás compañeros de los demás partidos también les ha sucedido algo en especial, si los han tratado de esa manera o a ustedes, a los demás compañeros de los otros partidos si les hacen valer el fuero, que nos dijeran cómo hacerle verdad, para decir si el fuero de los Asambleístas del PRD no vale y el fuero de los otros Asam-

bleístas sí vale.

Yo sí quisiera que tomáramos un poquito de atención en este sentido y pensar qué es lo que vamos a hacer en el futuro, porque esta situación ya no se puede seguir sosteniendo.

En base a esta argumentación y a los comentarios que acabo de hacer, quiero proponer a esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo.- La Asamblea de Representantes rechaza cualquier violación al fuero constitucional de que están investidos los Representantes de esta instancia de gobierno y particularmente manifiesta su preocupación por la agresión de que ha sido objeto la compañera Graciela Rojas Cruz. Hace un llamado a las autoridades para que en un clima de respeto a la legalidad y a través del diálogo, se continúen resolviendo las controversias que se suscitan en la vida diaria de esta gran Ciudad de México.

México, D.F., 28 de noviembre de 1989.

René Torres Bejarano, del Partido de la Revolución Democrática.

Muchas gracias.

La C. Presidenta.- Tiene el uso de la palabra el Representante Héctor Ramírez Cuellar, en términos del artículo 87.

El C. Representante Héctor Ramírez Cuellar.- Señora Presidente, compañeros Representantes:

Hemos estado siguiendo con atención los sucesos acaecidos el día de hoy en la mañana en Xochimilco. Se encuentra también detenido nuestro compañero Francisco Manzano, que es el secretario general de la comisión delegacional del Partido Popular Socialista y otros once ejidatarios.

El viernes pasado, el licenciado Manuel Camacho Solís, en entrevista a la prensa, planteó la apertura de él para seguir examinando el Plan Parcial de Xochimilco. Sin embargo, esta disposición se contradice con los hechos, pues el día de hoy se ha empleado la fuerza en contra de los ejidatarios, que están preparando la interposición del recurso de amparo.

Aunque el decreto ya se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación, todavía estamos en el plazo de los 15 días que marca la ley para la interposición del recurso de amparo. Por lo tanto, es un error muy grave que estando todavía en ese plazo, comiencen a realizarse las obras del Plan Parcial de Xochimilco, como ocurrió el día de hoy, en que los ejidatarios trataron de detener la actividad de las

máquinas que estaban ya trabajando en los terrenos. De esta manera, se adelantan los acontecimientos y de alguna manera, también, se nulifica ya de antemano el amparo que se está preparando por los compañeros ejidatarios.

El Partido Popular Socialista expresa su más enérgica condena al uso de la violencia para resolver un problema de carácter social y expresa su confianza en el espíritu de lucha que históricamente ha caracterizado a los ejidos de San Gregorio y Xochimilco, espíritu de lucha que han demostrado en la Revolución Mexicana y en otras épocas y que está presente en los pobladores de esos ejidos.

Ratificamos nuestro apoyo a cualquier acción y a cualquier decisión que los ejidatarios quieran tomar en uso de sus legítimos derechos, cualquier medida de fuerza de presión que consideren conveniente será apoyada por el Partido Popular Socialista en el marco del más profundo respeto a la autonomía de los órganos ejidales.

Nosotros demandamos la libertad de todos los ejidatarios detenidos, sean del partido que fueron y de que, a la mayor brevedad posible, se tenga una entrevista con el Jefe del Departamento para examinar propuestas en torno al Plan Parcial de Xochimilco. Muchas gracias.

La C. Presidenta.- En atención al Punto de Acuerdo propuesto por el Representante René Torres Bejarano, esta Presidencia con base en las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Asamblea y el Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea, girará desde luego oficio a la Delegación Política de Xochimilco, solicitando informes respecto a los hechos que se han mencionado y reiterando el respeto al suceso constitucional de que están invertidos todos los Representantes de este cuerpo colegiado.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

¿Con qué objeto?

La C. Representante Rocío Huerta (Desde su curul).- Para poner a consideración los puntos de acuerdo presentados por el Representante René Torres Bejarano, ya que también se debe de someter a consideración del pleno.

La C. Presidenta.- Si ciudadana Representante Rocío Huerta.

El C. Representante Fernando Ortiz Arana (Desde su curul).- Moción de orden a la Presidencia. La facultad de que se respete corresponde directamente a la Presidencia y no a todo el cuerpo.

Me parece que es atinada la propuesta de la Presidencia en este caso y no ha lugar a someter a votación el acuerdo presentado.

La C. Presidenta.- En atención a lo que se ha planificado yo pediría al señor Secretario que lea el artículo 40, en la fracción VIII, para aclarar a la ciudadana Representante Rocío Huerta su inquietud.

El C. Secretario.- Artículo 40, fracción VIII. Son atribuciones de la Presidencia velar por el respeto al suceso de los Representantes y preservar la inviolabilidad del recinto y los inmuebles destinados para el uso de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

La C. Presidenta.- Muy bien, proceda la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- Es la propuesta sobre protección a menores, ancianos y minusválidos que presenta la ciudadana Representante Taydé González del PAN.

La C. Presidenta.- Tiene el uso de la palabra la ciudadana Representante Taydé González Cuadros.

La C. Representante Tayde González Cuadros.- Con su venia, señora Presidenta. Honorable Asamblea:

"La propuesta que vengo a presentar ante ustedes, a someter a su consideración, es resultante de la gran preocupación por los grupos que existen en nuestra gran ciudad y que se encuentra en situación de mayor riesgo y que además han sido postergados, me refiero a los niños, a los ancianos y a los minusválidos.

Como ya sabemos, el niño ha sido un ser desprotegido en nuestra comunidad humana, requiere que sea considerado como una persona singular, autónoma capaz de sentir, pensar, preferir y elegir.

Este ser, desde el punto de vista social, necesita un panorama amplio que incluya el aprendizaje, la recreación, el hábito a normas de conducta, para que pueda alcanzar la actualización de todas sus potencialidades y lograr la realización personal y social.

El niño, como se ha podido comprobar en las investigaciones realizadas, está expuesto a ser víctima de todo tipo de agresiones ya sea por parte de los mismos padres, de los familiares o de extraños que los usan como satisfactores de diversas necesidades o placeres. Este problema requiere de una pronta atención legal, que con mayor severidad y eficacia y ante todo, con un carácter preventivo.

El niño abandonado es sujeto fácil de caer en vicios; tales como: El alcoholismo, la drogadicción y actividades sexuales inadecuadas, por lo que requiere de una orientación psicopedagógica especializada y específica, de acuerdo a sus grados de aprendizaje y de desarrollo.

En lo que respecta al ser de la tercera edad que aquí ya se ha mencionado y también es una persona que como sabemos, puede aportar a su comunidad la experiencia, el conocimiento adquirido a lo largo de su vida productiva. No obstante, su edad física, puede colaborar al desarrollo de su comunidad; para ello, requiere dejar de ser concebido, como un ser relegado, como un ser que no sirve ya para nada, requiere atención económica, social, psicológica y de salud que le permita integrarse a su entorno.

El minusválido es alguien que se encuentra al margen de la sociedad por lo que requiere especial atención en la salud física y mental, requiere de una terapia familiar para eliminar situaciones de crisis o conflicto. Estas atenciones deben canalizarse por medio de un tratamiento social e institucional.

Por todo lo anterior expuesto y con fundamento en el artículo 73 fracción VI, base 3a., inciso "A", así como la base 4a. 1er. párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, artículo 78 inciso "J"; así como en la declaración universal de los derechos humanos en sus artículos 1o, 2o, 5o, 7o y demás relativos.

Considerando la necesidad de satisfacer los derechos sociales, culturales y económicos que se requieren para realzar la dignidad humana y obtener el desarrollo pleno de la personalidad.

Se propone la creación de:

Un sistema de coordinación, diagnóstico e información en el Departamento del Distrito Federal para la protección de menores, ancianos y minusválidos, en estado de abandono en el que se integren las instituciones que prestan atención al desprotegido, como son el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Procuraduría General del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento del Distrito Federal.

Este sistema, voy a detallarlo brevemente, nos daría:

Estadísticas más confiables; para obtener diagnósticos situacionales básicos para reconocer la problemática y sus causales.

Establecer políticas, orientar programas, evaluar resultados adecuados a esta situación.

Dentro del marco institucional.

La Secretaría de Desarrollo Social del Departamento del Distrito Federal es el órgano del Poder Ejecutivo responsable de las políticas sociales orientadas a los menores, los ancianos y minusválidos, a quien le compete establecer acciones normativas y acciones operativas; en el primer caso son actividades de administración, programación, control de gestión, asistencia técnica, capacitación, investigación estadística y asesoría jurídica.

Todas estas colaborarán para elaborar conceptos psicosociales y nueva normatividad legal que contribuyan al desarrollo de programas de atención preventiva y correctiva.

Las acciones operativas se darán interdisciplinariamente a través de:

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

La Secretaría de Desarrollo Social del Departamento del Distrito Federal.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La normatividad que se propone es la de actuar coordinadamente para tener la estadística y evaluación sobre el área del menor, del anciano y del minusválido en lo que ya contempla el DIF en su estatuto orgánico capítulo XI, artículo 35, fracciones I, III y IV.

Este sistema de información debe cubrir las áreas de:

- 1.- Recepción.
- 2.- Tratamiento en instituciones.
- 3.- Tratamiento en el medio familiar.
- 4.- Tratamiento en el medio social.
- 5.- Y al apoyo jurídico.

La información debe estar disponible para uso interno de las instituciones en forma permanente y además deberá realizarse una publicación anual para su difusión en los distintos niveles del quehacer institucional.

En lo que respecta al primer punto que es la recepción ahí es necesario un registro permanente que se inicia en el momento del ingreso, a cual-

quiera de las instituciones ya mencionadas, incluye una descripción individual del menor atendido con las variables de edad, sexo, procedencia y causa del ingreso.

Estos datos se pueden procesar por métodos de clasificación y recuentos vaciados en tablas estadísticas.

Hay diferentes formas de recepción la demanda espontánea, la que solicita el mismo menor, o el anciano, o el minusválido o el adolescente o la que se solicita a través de un familiar.

La segunda forma de recepción la que se origina en la acción preventiva de cualquiera de las instituciones ya mencionadas: como pueden ser recogerlos en la calle, los que están internados en hospitales los que no tienen alguna representación legal.

La tercera forma de recepción, los que se encuentran en alguna situación de proceso legal.

Sobre todo referido a los menores.

El tratamiento en instituciones: Tomando como base el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 1986 capítulo 10 del ámbito de competencia y organización.

Artículo 2o fracciones de la primera a la cuarta de las atribuciones de los institutos.

Con fundamento en el acuerdo que señala las dependencias y su participación en los asuntos que puedan originar para algún menor u otro incapacitado situación de conflicto, de daño o peligro.

En la norma técnica para la prestación de servicios de asistencia social para casas cunas.

En la norma técnica para las casa hogar para menores.

En la norma técnica para el centro de desarrollo comunitario.

En la norma técnica para hogares sustitutos.

En el acuerdo del consejo para el desarrollo en el Distrito Federal publicado en el Diario Oficial del 5 de abril de 1989.

En base a todo esto, en caso de así necesitarlo, los menores, ancianos o minusválidos podrán ser recibidos y tratados en las instituciones que puedan prestarle la atención que realmente necesitan.

No podemos olvidar el tratamiento familiar, por que mucha de la necesidad del tratamiento institucional se debe a la carencia de familia, a la desintegración familiar o al hecho de que la familia no conoce lo que es la persona del niño, del anciano o del minusválido por ello obtenemos una conclusión operativa derivada de los dos puntos anteriores en el tratamiento familiar se necesita un fuerte apoyo al grupo, especialmente en lo que hace a asegurarle mejores condiciones de vida y reestructuración de las pautas de relación interna que generen actitudes positivas hacia a los menores, o los ancianos o los minusválidos, para que podamos esperar un ejercicio responsable de la paternidad entendida en el amplio sentido de la protección y la orientación de vida. Para que podamos esperar un ejercicio responsable de la interrelación familiar con el anciano, el respeto que él merece y para que podamos esperar un ejercicio responsable hacia el tratamiento del minusválido aquí podemos hablar de un grupo de trabajo de investigación específica que analice las características del grupo familiar de convivencia.

En caso del menor, por ejemplo:

Cuidado del menor, en cuanto a su entorno de convivencia: Si posee, padre y madre; si solamente madre, madre o padre o nueva pareja; etcétera.

Teniendo así una tabla conceptual de estas características podrá canalizarse el problema del menor, del minusválido y del anciano debidamente y darse el seguimiento adecuado.

El tratamiento en el medio social, debe incluir una investigación de su procedencia que puede ser de abandono o conflicto; su sexo, origen o antecedente de su ingreso, detección en la calle, internación en los hospitales o albergues o situaciones de conflicto familiar o de índole social.

La situación socio-económica, de trabajo familiar personal; de vivienda, nivel educativo.

Una vez diagnosticada la problemática podrán las instituciones seguir el tratamiento que sea pertinente en cada caso concreto, determinando si es institucional, familiar o social.

Y el quinto punto, apoyo jurídico: Una orientación de asesoría especializada que pueda ser preferentemente gratuita o sino que se apliquen cuotas establecidas en base a la información social-económica, obtenida en la investigación familiar o social."

Esta es la propuesta que se somete a la consideración de esta Asamblea, debido a la gran preocupación existente de estos grupos marginados.

Si bien existen ya instituciones que se ocupan de atender, lo hacen por separado y no existe una coordinación para prestar con mayor eficacia una protección a estos sectores.

Muchas gracias.

La C. Presidenta.- En los términos del artículo 89, fracción III del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para análisis y dictamen la proposición presentada.

El C. Secretario.- Por instituciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración por la ciudadana Representante Taydé González Cuadros, del Partido Acción Nacional.

Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Admitida para su análisis y dictamen, señora Presidente.

La C. Presidente.- Tórnese a la Sexta Comisión.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. Secretario.- Denuncia al ataque de un mural del pintor Mario Falcón, que presenta la fracción partidista del Popular Socialista.

La C. Presidente.- ¿Con qué objeto?. Tiene el uso de la palabra el Representante Humberto Pliego Arenas.

El C. Representante Humberto Pliego.- Con su permiso, ciudadana Presidenta. Compañeros Asambleístas: Todos ustedes recordarán que en el anterior período de sesiones hicimos aquí una denuncia respecto del atentado cometido en contra de una obra pictórica, esa obra pictórica de profundo carácter popular porque incluso fue pagada con recursos de trabajadores, de obreros. Fue restaurada por su autor y otra vez ha sido golpeada, ha sido agredida, por ello retomamos nuevamente a esta tribuna para hacer la denuncia respectiva.

Nos referimos a la obra que está ubicada en la

esquina que forman las calles de Eulalia Guzmán y Plan de San Luis en la colonia Nueva Santa María, es un mural monumental que representa el desarrollo histórico de México, es una obra del muralista Mario Falcón Aragón.

En dicha obra hay pasajes que plasman, de acuerdo al juicio y a la concepción del mundo del artista, algunos aspectos, entre otros, el papel opresor de la religión, por un lado y exaltan por otro la figura de Benito Juárez; dichas imágenes, exclusivamente esas imágenes, han sido por tercera vez objeto de agresión por parte de fuerza reaccionarias que han vuelto a perpetrar un grosero atentado, no sólo contra la cultura de carácter popular, sino también contra la historia de nuestro país.

La pintura mural, como todos sabemos, es una manifestación artística que ha dado gran prestigio a nuestro país y es una obra que, en su conjunto, consideramos, que debe de preservarse y en nuestros días el autor, el pintor Mario Falcón consideramos que es un digno representante de esa escuela muralista, la escuela muralista mexicana.

Por ello, a la vez que denunciemos, condenamos este nuevo atropello, esta nueva agresión contra esa obra de arte por parte de fuerzas oscuras que llenas de odio, fanatismo, prejuicios o intolerancia no pueden ver plasmada en los muros la historia contradictoria y dramática de nuestro pueblo.

Por ello, demandamos nuevamente a las autoridades la vigilancia y protección a ese tipo de obras y si es posible la investigación respectiva para castigar con todo el peso de la ley a estos agresores de la cultura y de la historia de nuestro pueblo.

Muchas gracias. Los Representantes del Partido Popular Socialista.

EL C. Presidente.- Está Presidencia girará los oficios conducentes.

El C. Representante Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. Presidente.- ¿Con que objeto?.

El C. Representante Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (Desde su curul).- Para hablar en relación al tema.

EL C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra, Representante Felipe Calderón.

El C. Representante Felipe Calderón.- Gracias señor Presidente.

Señores Asambleístas:

He pedido hacer uso de la palabra para expresar razonamientos que advierto son de carácter estrictamente personal y en consecuencia no necesariamente reflejan opinión o posición política alguna de mi partido.

Lo hago inclusive haciendo omisión de cualquier reflexión o concepción de la historia, de la política que se tenga.

Vengo a unirme a la condena que se hace al daño del mural, pero en esa condena siento la imperiosa obligación personal de abundar en el razonamiento. Considero que es condenable este acto cobarde en tanto anónimo y antidemocrático, en tanto ingenuamente basado en la violencia, así sea expresada en un daño material, por una parte y por otra porque constituye una violación o un atentado contra una posición o postura definida por la propia Asamblea.

Vengo a exponer mi razonamiento porque considero que sólo pertenecen a sistemas totalitarios el pretender imponer desde arriba o desde una posición dogmática el saber, la belleza, la verdad, el arte. En la historia sólo los dictadores, llámense generales, llámense secretarios, llámense comandantes; sólo los dictadores que viven de un sistema totalitario, pretenden imponer por decisión basada en la fuerza lo que es bello, lo que es verdadero o lo que es bueno.

Por vocación democrática, entonces, condenamos actos como éste, que pretenden imponer por vía de violencia o condenar el arte o la concepción histórica; pero quiero que en este rechazo a un acto ignominioso y clandestino, por razones que yo considero de justicia histórica, mi condena al acto mismo del daño al mural, desde luego que me uno a la petición de que se vigile y en lo posible se repare el daño, quiero que mi condena personal vaya acompañada, insisto, personalmente, de una condena a quienes, en su tiempo, consideraron que por la violencia se podía gobernar el debate de las ideas, que por la violencia se podía gobernar el pensamiento o la cultura o el conocimiento o la ciencia.

Rechazo esta agresión y a la vez rechazo aquella hecha hace ya tiempo a nuestra Universidad Nacional. Lo rechazo a quienes entonces, pensando tal vez ingenuamente que la fuerza de las ideas estaría al determinio de una metralleta, entró a mano armada a nuestra Universidad Nacional.

Creo que tan bajo ha sido un acto como el otro y creo que es tiempo de reflexionar en todos aquellos actos de la historia mexicana donde el arte, donde la ciencia, donde la universidad, donde las expresiones políticas o ideológicas se han querido someter inútilmente al amparo de la violencia.

Quiero, señores, que se tome y se reflexione este acto a este mural y que se compare también con todos aquellos y especialmente el que sufrió nuestra Universidad, nuestra Rectoría, porque ambos son actos del hombre que a través de la violencia y no de la fuerza de las ideas pretende dominar el pensamiento, pretende imponer la razón o pretende dominar a quienes le son diferentes en sus concepciones históricas o ideológicas.

Muchas gracias.

La C. Presidenta.- Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- Es una intervención del ciudadano Representante Ramón Sosamontes Herrermoro, del P.R.D.

La C. Presidenta.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Ramón Sosamontes.

El C. Representante Ramón Sosamontes Herrermoro.- Con su venia, señora Presidente. Esta intervención es a título personal y la he querido hacer porque según mi conciencia, no es posible dejar pasar hechos que para mí son históricos y que merecen que desde esta tribuna plural se mencionen.

El 24 de noviembre de hace 70 años, tuvo lugar en la Ciudad de México un hecho político trascendental. En aquella fecha se fundó el Partido Comunista Mexicano, cuya existencia, prolongada por 62 años hasta noviembre de 1981, está fuertemente vinculada a la historia política y social de nuestro país y por ello pienso que podemos decirlo y hablar de ello aquí, en donde también desde esta tribuna se realizaron hechos históricos importantes, como aquella denuncia que hizo Hernán Laborde al decir, desde aquí, que traía una bandera norteamericana que le había encomendado el intelectual Germán Litz Arzubide, a quien a su vez Sandino se la había dado, bandera rescatada, más bien bandera tomada, en una batalla que dieron contra el imperialismo norteamericano al invadir suelo nicaragüense y que esta bandera tendría que llegar a una reunión mundial en Europa y que la única manera de hacerlo era a través de nuestro país y por ello se la había encomendado a Hernán Laborde y desde aquí, desde esta tribuna, enseñandola, se cumplió con ese cometido que Sandino señalara y que un mexicano lo cumpliera como muestra de solidaridad entre los pueblos.

Contrariamente a lo que afirman los adversarios que ayer y de hoy, el socialismo nunca ha sido una flor exótica en suelo mexicano, sino corriente de pensamiento y de opinión existe desde hace más de un siglo; sus ideas de justicia social de igualdad, de libertad y democracia empezaron a ser difundidas ya desde los años sesentas, del siglo XIX, por los pri-

meros grupos socialistas, en publicaciones como *El Socialista* y *La Internacional*.

Como corriente política organizada, esto es, como partido permanente, el socialismo existe en México desde hace 60 años, cuando se fundó el Partido Comunista de México, entonces.

Nació cuando todavía no se apagaba el eco de los últimos disparos de los ejércitos del pueblo en armas, que pusieron fin a la prolongada dictadura de Porfirio Díaz. Su nacimiento fue expresión de las necesidades y aspiraciones de los trabajadores mexicanos de la ciudad y del campo, especialmente de la clase obrera, que sí no jugó un papel relevante en la Revolución, desde los años 40 del siglo pasado, empezó a luchar por sus intereses y derechos y acumuló una larga experiencia y fuerzas.

Este siglo, con las huelgas de Cananca y Río Blanco, movimientos precursores de la lucha revolucionaria, fue un ejemplo brillante de la presencia de la clase obrera y de su movimiento político y reivindicativo. En el mismo contenido de la Constitución de 1917, se reflejaron esas luchas, exigencias y necesidades de los obreros.

El Partido Comunista Mexicano, desde los primeros momentos de su existencia, trató de representar los intereses de la clase obrera, también de los campesinos y de todos los trabajadores manuales e intelectuales de la ciudad y del campo. Nadie podría negar seriamente los aportes de ese partido a la política y a la cultura del país. Fue animador de la creación de los primeros sindicatos del país; contribuyó de manera decisiva en la formación de las grandes organizaciones sindicales como las de ferrocarrileros, petroleros, mineros y metalúrgicos, maestros, impresores, panaderos y muchos más.

Los comunistas dieron una contribución destacada a la fundación de la principal central obrera del país, la Confederación de Trabajadores de México. Así también, ayudaron a la fundación de las primeras organizaciones campesinas y de obreros agrícolas; en el impulso a la reforma agraria en los años treinta y en los decenios posteriores, jugó un papel destacado este partido.

En la nacionalización de la industria petrolera, también están presentes los esfuerzos de numerosos militantes y comunistas.

El nombre del Partido Comunista y la actividad abnegada y el sacrificio de muchos de sus militantes, están ligados indisolublemente a las principales luchas del pueblo por su bienestar, por la soberanía nacional y el progreso del país.

Es especialmente importante su actividad constante por la democracia. No hay ninguna fuerza

política en el país como la de los comunistas, que haya hecho tanto por esta causa, esto es, por el derecho del pueblo a decidir sus destinos. La cuota más alta de sacrificios, de persecuciones, cárceles, militantes asesinados por su lucha en favor de las libertades y derechos democráticos, la pagaron muchos, entre otros mexicanos, los comunistas.

No negamos la adhesión de otras fuerzas a la causa de la democratización política del país, pero reivindicamos legítimamente el papel jugado por los comunistas. Mantenido fuera de la ley durante varios decenios y arrojados a las zonas marginales de la actividad o a lo sumo tolerados, para los comunistas la lucha por la libertad y por la democracia fue siempre una cuestión vital, de vida o muerte, en largos períodos de su historia.

Desde sus primeros años, el Partido Comunista Mexicano enraizó solidamente en el suelo mexicano. Poco después de fundado, atrajo a sus filas a un grupo de personalidades políticas e intelectuales, de gran estatura y significación en la vida nacional.

Personalidades como Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros, Javier Guerrero; los constituyentes Luis G. Monzón y Nicolás Cano; el historiador Rafael Ramos Berrueza; Fermín Revueltas el pintor y su hermano Silvestre Revueltas, gloria de la música mexicana; Germán Cueto, Amado de la Cueva, Máximo Pacheco; el crítico Juan Crespo de la Serna; en las filas del Partido Comunista Mexicano estuvieron intelectuales tan destacados como José Revueltas, Juan de la Cabada, Efraín Huerta, Frida Kahlo y muchos más.

Así también, numerosos dirigentes sindicales y campesinos, profesores universitarios científicos, cientos de miles de obreros, campesinos, mujeres, jóvenes, estudiantes, estuvieron en el PCM en el curso de su historia. Esta fue compleja y hay que subrayar que zigzagueante, con errores y aciertos; llena de obstáculos fue su vida política durante toda su historia. Pero debemos dejar completamente claro, como lo demuestra la historia, que el Partido Comunista siempre se mantuvo fiel a las metas y principios que le dieron vida.

Defendió hasta el sacrificio de no pocos de sus militantes y dirigentes, los intereses de la clase obrera y de todos los explotados y oprimidos, estuvo siempre en la primera línea del combate por la soberanía nacional y contra el imperialismo así también, siempre se solidarizó con las luchas de otros pueblos, por la libertad y la democracia, como ahora lo hacemos con los patriotas y demócratas salvadoreños que luchan valientemente por implantar un régimen de democracia y libertad en su patria y con los hermanos del pueblo de Nicaragua que defienden su derecho a la autodeterminación, a decidir sin la injerencia del gobierno nortea-

americano, su forma de gobierno y su sistema político.

Hacemos esta intervención para conmemorar la fundación de ese partido que llegó a convertirse en un componente importante de la vida política nacional, pero también, porque una vez más, en la historia se pone en duda el socialismo como alternativa viable y necesaria para muchos de nosotros descabale.

Los grandes tropiezos políticos en los países en donde los partidos comunistas llegaron al poder, los atropellos, crímenes cometidos a nombre del socialismo, el régimen político antidemocrático por completo ajeno a la esencia misma del socialismo, la ausencia de canales de participación, la centralización de las decisiones en todos los órdenes, el predominio del aparato burocrático, la fusión del partido y el gobierno. Todo eso condujo al estancamiento de aquellos países, al inmovilismo desesperante y al desprestigio de la causa del socialismo, pero debemos subrayarlo, no ha fracasado la causa del socialismo, no ha perdido vigencia, sino al contrario, sus metas de igualdad, de justicia social, de libertad y de democracia siguen vigentes.

Las formidables sacudidas políticas actuales en la Unión Soviética, en Hungría, Checoslovaquia, Bulgaria, República Democrática Alemana, están encaminadas no a la restauración del capitalismo, sino a la implementación del verdadero socialismo, el socialismo democrático en el cual se realicen plenamente las potencialidades humanas del hombre. A pesar de que aún existen países gobernados por marxistas que se niegan al cambio democrático que sus pueblos exigen como en Rumanía, Albania, Cuba y en China.

Hoy, cuando en muchos países incluyendo al nuestro se hace la apología de la propiedad privada de los grandes medios de producción, de la explotación del trabajo humano, cuando se pretende que la cúspide del desarrollo social es la existencia de pequeños grupos de propietarios poderosos, frente a millones de explotados y miserables, cuando se intenta poner a los Estados al servicio de pequeños grupos de empresarios. Todo ello a nombre de la libertad. Cuando ocurre todo eso, adquiere plena vigencia la propuesta de renovación socialista de la sociedad proclamada por los comunistas mexicanos al fundar su partido en 1919.

Las profundas transformaciones de socialismo en el mundo alientan nuestra confianza en la vitalidad de sus ideales de justicia, de libertad y democracia.

Compañeros Asambleístas ante esta nueva situación mundial y nacional, deberemos darle paso a un examen libre de las ideas y a las propuestas di-

versas para un nuevo mundo y por eso es imperativo dejar los dogmas de todo tipo y debatir para encontrar en lo posible nuevos caminos avalados por la historia. Muchas gracias, por haberme permitido hablar de una fecha histórica. Gracias.

La C. Presidenta.- Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- Intervención del ciudadano Representante Gonzalo Altamirano Dimas del Partido Acción Nacional.

La C. Presidenta.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Gonzalo Altamirano Dimas.

El C. Representante Gonzalo Altamirano Dimas.- Ciudadana Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

Ayer, durante la comparencia del ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal, el Diputado Gerardo Medina Valdés le preguntaba respecto al problema de Culhuacán y, específicamente, problema conocido como los Culhuacanes; específicamente si las autoridades ya le habían echado tierra al asunto, porque no se conoce información del seguimiento de acciones que se le han dado a ese problema.

Y Gerardo Medina le preguntaba al Regente, si ese problema era sencillo o si era un problema delicado. El propio Jefe del Departamento reconoció que era un problema importante, un problema muy grande y que las autoridades seguían investigando y que tocaba a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal el realizar las investigaciones conducentes.

Traigo a la memoria estas ideas, estas expresiones vertidas el día de ayer en la Cámara de Diputados, para solicitar a la Presidencia que haga una atenta excitativa a la Tercera Comisión, a la Comisión de Vivienda, para que se le dé seguimiento, para que se le dé continuidad a la denuncia presentada por mi compañero Salvador Abascal y servidor, en el asunto que fue turnado a esa Tercera Comisión.

Hace poco tiempo, ya casi va a cumplir un mes, supongo, vino a esta Asamblea y concretamente a la Tercera Comisión, un funcionario del Departamento del Distrito Federal, para informar algunas acciones que ha realizado el Departamento del Distrito Federal en el área de los culhuacanes, concretamente se nos dijo que el INFONAVIT había reintegrado más de 500 mil metros cuadrados para el equipamiento de la unidad habitacional de INFONAVIT-CULHUACAN. Pero no tenemos información de otros aspectos de problemas deriva-

dos de ese manejo ilfeito que se dio en los culhuacanes.

Concretamente se habla de trafique de tierras y en esa Comisión se acordó citar a autoridades de la Reforma Agraria para ver cuál es la situación jurídica de esas tierras de los ejidos de Culhuacán.

También esa Comisión solicitó, aprobó solicitar información a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, para que Banco Internacional diera información sobre los fideicomisos de los culhuacanes y también, en la última sesión, la Comisión estuvo de acuerdo en solicitar información a la Procuraduría del Distrito Federal, para que se nos dijera cuál es el estado que guardan las investigaciones penales.

Hasta este momento, sabemos que únicamente ha sido detenido el señor Antonio Alvarez Corona, pero la Procuraduría no ha informado cuál es el resultado de esas investigaciones, porque sabemos extraoficialmente que algunos exfuncionarios han acudido a la Procuraduría a hacer sus declaraciones, pero por qué no se nos mantiene informados; por qué aquí en México los funcionarios le tienen tanto miedo, en un momento dado, a que se haga público que fueron llamados a declarar sobre un asunto que fue de su competencia en un momento dado; qué escándalo puede causar que se nos diga que exregentes o exfuncionarios de otro nivel fueron llamados a declarar respecto a actuaciones que se hicieron durante su gestión, sin prejuizar por supuesto.

Estamos seguros que ya han acudido funcionarios de alto nivel, pero no se nos ha dado esa información.

Y como dijo el Regente de la Ciudad, el licenciado Camacho Solís, el asunto de los Culhuacanes es un asunto muy serio, muy importante al que no hay que echarle tierra y prácticamente, el licenciado Camacho Solís, dejó abierta la posibilidad y la responsabilidad de que la Procuraduría del Distrito Federal cumpla con sus funciones y agote las investigaciones penales correspondientes.

Pero a esta Asamblea le toca hacer el seguimiento también respecto a responsabilidades administrativas o algunas irregularidades de otra índole, hay que darle cumplimiento a esos acuerdos, dades seguimiento y dar satisfacción a los habitantes de esta capital y concretamente al de los Culhuacanes.

Solicito atentamente a la Presidencia se haga una excitativa a la Tercera Comisión para que continúe con este asunto y de ninguna manera se pierda como tal parece que está sucediendo.

Muchas gracias.

La C. Presidenta- ¿Con qué objeto, ciudadano Representante?. Tiene el uso de la palabra el Representante Salvador Abascal Carranza, en términos del artículo 87 de nuestro Reglamento.

El C. Representante Salvador Abascal Carranza.- Muchas gracias. Con su permiso, señora Presidente.

Quisiera abundar un poco en lo que dijo hace un momento mi compañero Gonzalo Altamirano, acerca de este espinoso y grave asunto de los culhuacanes, pero también, como miembro de la Tercera Comisión, quisiera decir que esta Comisión a estado ciertamente trabajando en este asunto y que más bien quizá la excitativa debería enviarse a las autoridades que no han respondido a la petición de la Tercera Comisión de las diferentes comparecencias o de la información que nosotros requerimos en la Tercera Comisión y en esta Asamblea, en general, para dilucidar con mayor claridad el problema este tan grave que afecta a una gran parte de la población del Distrito Federal, que es la zona de los culhuacanes.

El asunto que es tan complicado, que lo ha reconocido el señor licenciado Camacho Solís y que inclusive en una entrevista de hace algunos días que tuvimos algunos miembros de mi partido con él, reconoció su gravedad y dio alguna garantía de que esto se iba a continuar. Sin embargo, no hemos tenido esta información ni la respuesta de las autoridades para que se dé respuesta o para que se dé cumplimiento a la petición de la Comisión y de la Asamblea en su conjunto.

Pero también quisiera señalar aquí que otros asuntos de la Tercera Comisión en los que ésta a insistido en una solución, en una respuesta de la autoridad, tampoco la autoridad ha dado cumplimiento a esos puntos, me refiero concretamente a un asunto que la Tercera Comisión mandó referente a unas expropiaciones y a unas revocaciones de unos predios en la zona de Vertiz y de Río de la Loza, de los que no hemos tenido ninguna noticia, esto ya tiene mucho tiempo, antes inclusive que se presentara en la Comisión el asunto de los culhuacanes ya se había solicitado a través de la Comisión una información detallada y amplia sobre un asunto tan delicado como un decreto expropiatorio, que se revierte antes de los cinco años beneficiando a unas cuantas personas y perjudicando a muchas personas inocentes y pues no ha habido respuesta.

Yo más bien quisiera pedir a la Presidencia que dijera la excitativa a las autoridades que no han dado respuesta sobre estos dos asuntos: el tratado por mi compañero Gonzalo Altamirano hace un momento, sobre el que ya no quiero abundar más y otro que no se trató, pero que es igualmente im-

portante: el de las expropiaciones y revocaciones de decretos expropiatorios que perjudican, en este momento están perjudicando, a personas de escasos recursos en las zonas de Vertiz Narvarte y también de Río de la Loza y otros lugares.

Esta sería la petición a la Presidencia. Muchas gracias.

La C. Presidenta.- ¿Con qué objeto, ciudadano Representante?

El C. Representante Gonzalo Altamirano (Desde su curul).- Nada más para precisar y que se tomen por separado los planteamientos que acabamos de hacer: por un lado que se excite a las autoridades que menciona mi compañero Salvador Abascal y yo reitero que se excite también a la Comisión para que continúe el seguimiento. Creo que no son incompatibles.

La C. Presidenta.- En atención a los planteamientos del ciudadano Representante Gonzalo Altamirano Dimas y del ciudadano Representante Salvador Abascal, se hará una exhortación a las autoridades correspondientes para que envíen a esta Asamblea de Representantes la información requerida y también, de acuerdo a la petición del ciudadano Representante Gonzalo Altamirano Dimas y en uso de las facultades que esta Presidencia tiene, se hace una excitativa a la Tercera Comisión para que se cuente con la información correspondiente.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario .- Señora Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la siguiente sesión:

"Sesión Pública Ordinaria del 30 de noviembre de 1989. Primer período, Segundo año.

Orden del Día.

- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior Informes:

- De la Décimo Primera Comisión sobre lo realizado en el pasado receso.

- Del Comité de Asuntos Editoriales sobre lo realizado en el pasado receso.

- Los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría".

La C. Presidenta.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 30 de noviembre de 1989 a las 11:00 horas.

(Se levantó la sesión a la 14:25 horas).

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Donceles y Allende
México, D.F.